



ACTA N° 65-2019, SESION ORDINARIA N° 41-2019

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS QUINCE

HORAS, EN LAS INSTALACIONES DE SALÓN SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

Manrique Mejías Quirós*
Maritza Meoño Hernández
Cynthia Hyman Schatruell
Alejandra López Lee
Melvin Jiménez Quirós
Plácido López Díaz
Eladio Retana Fallas

Síndicos Propietarios

Blanca Rosa Mejía Medina
Manuel Antonio Angulo Solano*
Oscar Fonseca Guillen
Omar Alberto López Cerdas *
Alfredo Herrera Elizondo*

(*) Ausente (+) sustituyó

Funcionarios

Gerardo Fuentes González – Alcalde
Jeanneth Crawford Stewart – Secretaria*
Cintya Solano Quirós-Secretaria a.i.*
Abigail Ruiz Lépez-Secretaria a.i.

Regidores Suplentes

Ana María Esquivel Mesen+
Juan Diego Ortega Ortiz
Odilie Méndez Ramirez
David Rojas Aguilar
Laurita López López
Carlos Sigifredo Magnin Navarro
Doris Maybell Ruiz López

Síndicos Suplentes

José Lidier Azofeifa González
María Fernanda Vega Rojas*
Mayra Pilar Bravo Rojas *
Deylin Odalis Arrieta Castillo
Alejandra Solera Duarte*

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES
- II. ASUNTOS DE ALCALDIA
- III. CORRESPONDENCIA
- IV. ATENCION A YAMILETH ASTORGA- PRESIDENTA EJECUTIVA DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS



Municipalidad de Guácimo

118



Acta N° 65-2019
S. O. N° 41- 2019
Fecha: 11-10-19
Pág. N° 02.

ORACIÓN:

El Concejo Municipal período 2016 – 2020, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Reg. Placido Lopez Diaz.

ARTICULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

La Presidenta Municipal - Reg. Maritza Meoño Hernández, somete a revisión el **Acta N. ° 63-2019**, de la **Sesión Extraordinaria N. °249-2019**, celebrada el día **01 de Octubre 2019**, resultando: conforme en todas sus partes siendo firmada como corresponde.

La Presidenta Municipal - Reg. Maritza Meoño Hernández, somete a revisión el **Acta N. ° 64-2019**, de la **Sesión Ordinaria N. ° 40-2019**, celebrada el día **01 de octubre 2019**, resultando: conforme en todas sus partes siendo firmada como corresponde.

ARTICULO II. ASUNTOS DE ALCALDIA

1. Se dio lectura a oficio AMG-1356-2019, con fecha de recibido el 11-10-2019, por la Secretaria del Concejo, firmado por Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, solicita tomar acuerdo definitivamente aprobado y en firme y que se dispense de trámite de comisión, donde se me autorice a firmar Convenio Específico entre el Instituto Desarrollo Rural (INDER) y Municipalidad de Guácimo, para transferencia de fondos públicos, para el Proyecto Rehabilitar el Acceso vial a las Zonas turísticas dela parte Sur de Guácimo (Ruta turística Guácimo), dichos recursos ya se encuentran incluidos en el Presupuesto Ordinario 2020 la suma de ₡150.000.000,00 y el presupuesto ordinario 2019 la suma de ₡300.000.000,00.

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) Y MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GUÁCIMO, PARA TRANSFERENCIA DE FONDOS PÚBLICOS, PARA EL PROYECTO REHABILITAR EL ACCESO VIAL A LAS ZONAS TURÍSTICAS DE LA PARTE SUR DE GUÁCIMO (RUTA TURISTICA GUÁCIMO)

Quienes suscribimos, **HARYS REGIDOR BARBOZA**, costarricense, mayor, casado, Licenciado en Ciencias Políticas y Máster en Diplomacia, vecino de San Antonio de Coronado, cédula de identidad número uno- mil veintiséis. Quinientos ochenta y cinco, en su condición de **PRESIDENTE EJECUTIVO** con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, según acuerdo del Consejo de Gobierno, artículo treinta y tres, del acta de la Sesión Ordinaria número uno, celebrada el ocho de mayo del año dos mil dieciocho, del **INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**, cédula de persona jurídica cuatro-cero cero cero-cero cuarenta y dos mil ciento cuarenta y tres- once, en adelante denominado **"INDER"**, titular de la cédula jurídica número cuatro-cero cero cero-cero cuarenta y dos mil ciento cuarenta y tres; personería inscrita y vigente en la sección Automatizada del Registro de Personas Jurídicas del Registro Público al tomo: dos mil catorce, asiento: ciento noventa mil quinientos ochenta y tres, consecutivo: uno y secuencia: uno; y **GERARDO GONZALEZ FUENTES**, mayor, estado civil divorciado, cédula de identidad número Dos- cero doscientos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y seis, vecino de Guácimo, en condición de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GUACIMO** con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de nombramiento que se acredita mediante resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número 1313-E11-2016, de las once horas con cinco minutos del veinticinco de febrero del dos mil dieciséis, domiciliada en cantón Guácimo, provincia Limón cédula de persona jurídica número 3-014-042122 y se encuentra vigente al día de hoy, ostentando la representación legal de la **MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE GUÁCIMO**, en adelante denominado **"MUNICIPALIDAD"**; convenimos en celebrar el presente Convenio



Acta N° 65-2019
S. O. N° 41- 2019
Fecha: 11-10-19
Pág. N° 03.

Específico para **transferencia de fondos públicos para Rehabilitar el acceso vial a las zonas turísticas de la parte sur de Guácimo (Ruta Turística de Guácimo)**

CONSIDERANDO

1. Que, por Acuerdo de Junta Directiva del Instituto, en Artículo número 7 de la Sesión Ordinaria 41-08 celebrada el 18 de noviembre del 2008, se suscribió el **CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL** y la **MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE GUÁCIMO** en cual tiene como objetivo establecer relaciones de cooperación.
2. Que la ley de Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (**INDER**), número 9036, del 29 de mayo de 2012, es clara en su artículo 5, inciso g) al indicar que uno de los objetivos del desarrollo rural es: "Facilitar el acceso de los productores y las productoras rurales a los conocimientos, la información, el desarrollo tecnológico, la innovación y los servicios de apoyo económico requeridos para generar nuevos productos y procesos, fomentar la calidad e inocuidad en sus actividades productivas y de servicios, promoviendo el establecimiento de encadenamientos y alianzas en los cuales sean partícipes las economías familiares campesinas y los pequeños y medianos empresarios y empresarias rurales, en coordinación con las entidades públicas centralizadas y descentralizadas".
3. Que el artículo 15 de la ley número 9036, establece en el inciso n) que una de las funciones del **INDER** es "Gestionar, ante los organismos competentes, la creación de infraestructura y el establecimiento de los servicios públicos necesarios para impulsar el desarrollo rural, sin perjuicio de que el instituto pueda realizar estas obras con recursos propios.
4. Que el inciso b) del artículo 16 de la ley numero 9036 establece como una competencia y potestad del **INDER** la siguiente: "El suministro o la contratación de servicios y celebración de cualquier convenio contrato y alianzas con personas de derecho público o privado, nacionales o internacionales."
5. Que la Ley 9036 en su Artículo 8, inciso c) establece que "El **INDER** facilitará, con fundamento en la Ley N° 8801, Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo y la coordinación con los gobiernos locales (Municipalidad de Guácimo) y las diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales, las acciones que se realizarán en cada cantón del País, lo que permitirá la eficacia y la eficiencia en la utilización de los recursos disponibles." Norma que es desarrollada más adelante en los artículos 15 incisos j) y n) y 16 incisos g) y m) de dicha Ley.
6. Que la Ley 9036 en su Artículo 5.- Objetivos del desarrollo rural, determina que el Estado costarricense, en coordinación con los gobiernos locales y los entes públicos correspondientes, impulsará políticas, acciones y programas en los territorios rurales orientados al desarrollo de estos.
7. Que la Ley 9036 en su Artículo 5.- Objetivos del desarrollo rural, inciso b) colaborar para corregir las disparidades del desarrollo territorial por medio de la atención diferenciada a los de mayor rezago, mediante una acción integral que impulse su transformación y la reactivación productiva y económica, en especial de las economías familiares rurales, con un enfoque de desarrollo rural sostenible.
8. Que la Ley 9036 en su Artículo 5.- Objetivos del desarrollo rural, inciso c) Contribuir al autoabastecimiento del país... en coordinación con los entes públicos competentes fomentando condiciones favorables para el acceso, especialmente a las mujeres rurales y a los sectores más vulnerables de los territorios rurales.
9. Que la Ley 9036 en su Artículo 7.- Regiones de mayor rezago social, las acciones de desarrollo rural que efectúe el Estado atenderán de manera prioritaria las regiones con mayor rezago social y económico, mediante el impulso de las actividades socioeconómicas rurales, el incremento de la inversión productiva, el fomento a la diversificación de oportunidades de empleo e ingreso y la promoción de vínculos entre los ámbitos rural y urbano, para facilitar

Municipalidad de Guácimo

120



Acta N° 65-2019
S. O. N° 41- 2019
Fecha: 11-10-19
Pág. N° 04.

- a los agentes de la sociedad rural el acceso a los apoyos que requiere la actividad productiva, así como la prestación de los servicios necesarios para el mejoramiento de su bienestar.
10. Que la **MUNICIPALIDAD** e **INDER**, se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes, en el campo del desarrollo económico y social del país, con especial relación en la dotación a las poblaciones rurales de los medios para su desarrollo, entre ellos las estrategias de promoción, capacitación, ejecución y financiamiento de diversos proyectos, construcción, reparación y mantenimiento de obras de infraestructura rural básica, obras y actividades en temas de interés común para ambas instituciones, relacionadas con la producción agropecuaria y agroindustrial, agroturismo y el desarrollo integral de las comunidades; por lo que acuerdan unir esfuerzos en procura de mejorar el acceso a la producción y la calidad de vida de los habitantes del Territorio Siquirres-Guácimo.
 11. Que se cumple con los requisitos establecidos en el oficio DFOEC-EC-0217 de 25 de abril de 2012 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, a saber: a) Que la única posibilidad para satisfacer el interés público es por medio de este ente descentralizado como lo es la **MUNICIPALIDAD** b) Que el servicio efectivamente es en beneficio de los pobladores del territorio Guácimo, de manera que es conforme con los fines y objetivos del **INDER**. c) Que el monto a aportar por el **INDER** con base en la propuesta del Proyecto Rehabilitar el acceso vial a las zonas turísticas de la parte sur de Guácimo (Ruta Turística Guácimo), corresponde a parámetros de razonabilidad y costos de mercado para obras similares. d) Se ejercerán los controles necesarios sobre la realización de la obra, de manera que se garantizará su pleno funcionamiento, con base en lo establecido en la normativa vigente.
 12. Que el Proyecto Rehabilitar el acceso vial a las zonas turísticas de la parte sur de Guácimo (Ruta Turística de Guácimo), constituye parte del cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dimensión económica y de infraestructura del Plan de Desarrollo Rural Territorial de Siquirres-Guácimo 2016-2020; Aumentar las fuentes de empleo. Impulsar el Desarrollo Humano y Conocer la importancia de necesidades en la infraestructura y política institucional en el territorio Siquirres-Guácimo con el fin de mejorar la problemática que tienen algunas comunidades, respectivamente.
 13. De manera similar, el proyecto "Ruta Turística de Guácimo", tiene vinculación con la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense (PEDRT) 2015 -2030, el Plan Nacional de Desarrollo Rural Territorial 2017-2022 (PNDRT) y Plan Nacional de turismo de Costa Rica 2017-2021.
 14. Que el proyecto "Ruta Turística de Guácimo", cuenta con la recomendación del CTDR Siquirres-Guácimo según la Sesión Ordinaria No. 009-2018 del Comité Directivo, en su artículo No. 5 de la, celebrada el 13 de noviembre del 2018, según el CTDR-SIQ-GUA-001-2019.
 15. Que el proyecto "Ruta Turística de Guácimo", cuenta con la factibilidad y viabilidad del Fondo de Desarrollo Rural, según lo citado en el oficio PD-0837-2019, de Servicios para el Desarrollo, del Fondo de Desarrollo Rural del **INDER**.
 16. Que la Ley No. 7794, Código Municipal en su artículo 67 cita autorizase al Estado, las instituciones públicas y las empresas públicas constituidas como sociedades anónimas para donar a las municipalidades toda clase de servicios, recursos y bienes, así como para colaborar con ellas.
 17. Que, mediante acuerdo del Concejo Municipal de Guácimo, en el artículo _____, acuerdo _____ de la Sesión (Ordinaria/Extraordinaria) número _____, celebrada el _____, se acuerda autorizar al señor Alcalde municipal a suscribir el convenio específico entre la **MUNICIPALIDAD** y el **INDER**, para la concreción de los trabajos conjuntos para el proyecto Ruta Turística de Guácimo.

POR TANTO

Fundamentado en las anteriores consideraciones, entre nosotros el **INDER** y la **MUNICIPALIDAD** acordamos suscribir el presente Convenio Específico para transferencia de fondos públicos para el Proyecto Rehabilitar el acceso vial a las zonas turísticas de la parte sur de



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 65-2019
S. O. N° 41- 2019
Fecha: 11-10-19
Pág. N° 05.

Guácimo (Ruta Turística de Guácimo), por un monto de cuatrocientos cincuenta millones de colones.

PRIMERA: DEL OBJETO

El presente Convenio Específico tiene por objeto el trabajo conjunto entre el **INDER** y la **MUNICIPALIDAD** para articular entre ambas instituciones la ejecución para mejorar la infraestructura vial de uso turístico en la parte sur de Guácimo, beneficiando la población de las comunidades de La Isleta, Tierra Grande, La Argentina, Los Lirios y el turista nacional y extranjero, con una superficie de ruedo en lastre de 31.4 km, de estos 5 kilómetros de asfalto y 685 m de cuneta revestida.

El proyecto Ruta Turística de Guácimo, como objetivo de desarrollo plantea: Contribuir a mejorar el nivel de vida de las comunidades de La Isleta, San Isidro, Tierra Grande, La Argentina, Los Lirios y comunidades circunvecinas.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA PARTES:

El proyecto Ruta Turística de Guácimo, se promueve mediante la articulación y coordinación entre la **MUNICIPALIDAD** y el **INDER**, como una acción estratégica y vinculación entre el Plan de Desarrollo Rural Territorial (PDRT) Siquirres-Guácimo 2016-2020, la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense (PEDRT) 2015 -2030, el Plan Nacional de Desarrollo Rural Territorial 2017-2022 (PNDRT), la Ley No. 9036, Instituto de Desarrollo Rural y el Plan Nacional de turismo de Costa Rica 2017-2021.

2.1. RESPONSABILIDAD DEL INDER

El Inder se compromete a:

1. Otorgar una contrapartida en el año 2019, de **€300.000.000,00** (trescientos millones de colones), que se encuentra en el Presupuesto Ordinario Institucional período 2019, en la Oficina de Desarrollo Territorial de Siquirres, para el proyecto Ruta Turística de Guácimo, el cual consiste en mejorar con material de préstamo selecto 31.4 km de camino, de los cuales se intervienen 5 km con colocación de carpeta asfáltica en diferentes tramos priorizados en las comunidades de La Isleta, San Isidro de Tierra Grande, La Argentina de Pocora y Los Lirios, además, se debe reacondicionar cunetas en ambos lados del camino y limpieza mecanizada, mientras que se prioriza la colocación de 685 m de cuneta revestida en concreto en un tramo con características topográficas y de evacuación de aguas de mayor complejidad, la colocación del tratamiento asfáltico en los tramos definidos según el inventario de necesidades del camino (base de agregados, riego de imprimación con emulsión asfáltica, capa de concreto asfáltico). Ver Anexo 1.
2. Otorgar una segunda contrapartida en el año 2020, por ser un proyecto plurianual, de **€150.000.000,00** (ciento cincuenta millones de colones), que se encuentra en el Presupuesto Ordinario Institucional período 2020, en la oficina de Desarrollo Territorial Siquirres, para el proyecto para el proyecto Ruta Turística de Guácimo. Ver Anexo 1.
3. Dicha suma de dinero, será depositada en un primer y segundo tracto según corresponde en el periodo 2019 y 2020, en la cuenta corriente N° _____, la cuenta cliente número _____ del Banco _____ a nombre de la **MUNICIPALIDAD**.
4. El **INDER** por medio de la jefatura de la Oficina de Desarrollo Territorial de Siquirres el señor Ing. Marco Vinicio Porras Suarez, el Lic. Alberto Gamboa Venegas, Asesor Territorial, el Director Regional el señor Lic. Luis Martinez Rojas y Coordinador de Desarrollo de la Región Huetar Caribe el señor Ing. Luis Angel Zúñiga Salas, en coordinación con el Ing. Bernal Jimenez Quesada del área Servicios para el Desarrollo, Proceso Infraestructura Rural, realizaran el seguimiento, fiscalización y control de la correcta ejecución de los recursos, de las obras, actividades, y demás disposiciones



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 65-2019
S. O. N° 41- 2019
Fecha: 11-10-19
Pág. N° 06.

Establecidas en este convenio sobre los fondos otorgados; según el objeto del convenio y conforme a los lineamientos normativos aplicables. Además, revisarán informes y reportes, emitirán las recomendaciones pertinentes, las cuales son de acatamiento obligatorio para la **MUNICIPALIDAD**, para lo cual deberán seguir los lineamientos establecidos en el Reglamento para realizar transferencias de Fondos Públicos.

5. La fiscalización de inversiones no implica, para los actores antes citados, responsabilidad sobre la calidad de los equipos, materiales y servicios, sin embargo, la **MUNICIPALIDAD** estará obligada a notificar al **INDER** cualquier cambio en las condiciones pactadas o anomalías que pueda detectar el proyecto.

2.2. RESPONSABILIDADES DE MUNICIPALIDAD

La Municipalidad se compromete a:

1. Ejecutar la contrapartida municipal por un monto de ₡597.526.000 (quinientos noventa y siete millones quinientos veintiséis mil colones exactos) de la cual se realizara las siguientes actividades: Reacondicionamiento de cunetas ambos lados y limpieza mecanizada, reconformación de camino, colocación Material de Préstamo selecto a 15 cm, Suministro y colocación de Alcantarillas 30", fiscalización del proyecto (Ingenieros e Inspectores), estudio técnico y diseño de pavimento a colocar, proceso administrativo (para realizar la contratación). Ver anexo 3.
2. Con los recursos por ₡300.000.000 del periodo 2019, y ₡150.000.000 del periodo 2020, otorgados por el **INDER**, la **MUNICIPALIDAD** procederá a realizar el proyecto Ruta Turística de Guácimo, el cual consiste en mejorar con material de préstamo selecto 31.4 km de camino, de los cuales se intervienen 5 km con colocación de carpeta asfáltica en diferentes tramos priorizados en las comunidades de La Isleta, San Isidro de Tierra Grande, La Argentina de Pocora y Los Lirios, además, se debe reacondicionar cunetas en ambos lados del camino y limpieza mecanizada, mientras que se prioriza la colocación de 685 m de cuneta revestida en concreto en un tramo con características topográficas y de evacuación de aguas de mayor complejidad, la colocación del tratamiento asfáltico en los tramos definidos según el inventario de necesidades del camino (base de agregados, riego de imprimación con emulsión asfáltica, capa de concreto asfáltico).
3. Las actividades comprendidas en este convenio la **MUNICIPALIDAD** las va a realizar mediante la modalidad de Contratación administrativa según la Ley de Contratación Administrativa, su reglamento y normas conexas según su capacidad instalada, indicando las actividades que se realizan en cada modalidad.
4. La Municipalidad por obligación de la Ley General del Impuesto de la Renta y su reglamento, deberá retener el 2% de cada una de los pagos según las actividades programadas, rubro que será deposito al Ministerio de Hacienda según normativa de la **MUNICIPALIDAD**.
5. Disponer de una cuenta exclusiva, para el depósito y manejo de los fondos, transferidos por el **INDER**, para la ejecución de los compromisos adquiridos, siendo esta la cuenta corriente cuenta corriente N° _____, la cuenta cliente número _____ del Banco _____. Esta cuenta será independiente de las demás cuentas que administre la **MUNICIPALIDAD**. Así mismo llevar registros contables de su empleo independientemente de la contabilidad general del ente o de otro fondo de su propiedad, de tal manera que sea fácilmente identificado para las auditorias correspondientes. Los intereses de estos recursos, que se generen en dicha cuenta corriente no forman parte de este fondo y no podrán ser incluidos dentro del presupuesto por parte de la Municipalidad sin previo acuerdo entre las partes.
6. A NO UTILIZAR los recursos otorgados y transferidos por parte de este Instituto, en obras u otras inversiones, gastos, etc. Que no sean las indicadas en el objeto del presente convenio.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 65-2019
S. O. N° 41- 2019
Fecha: 11-10-19
Pág. N° 07.

7. La **MUNICIPALIDAD** se compromete a realizar los trabajos de conformidad con lo establecido en lo indicado en el acuerdo de la Junta Directiva del **INDER** según el acuerdo artículo No. 3 de la Sesión Ordinaria 21, celebrado el 5 de junio de 2017 sobre el REGLAMENTO PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS DE FONDOS PÚBLICOS y la Ley de Contratación Administrativa y la Ley General de Administración Pública.
8. A gestionar y facilitar los trámites relativos a la obtención de permisos necesarios y demás requisitos requeridos para la correcta ejecución del objeto de este convenio.
9. _____ funcionarios responsables _____, cédula _____, mayor de edad, casado, vecino de _____, de ocupación _____, Coordinador de Hacienda Municipal del Gobierno local de Guácimo, Ing. _____, cédula _____, casado, mayor de edad, vecino de _____, todos los anteriores designados por la **MUNICIPALIDAD**, según oficio XXXX, quienes tendrán además a cargo la programación, coordinación, ejecución, fiscalización y de elaborar los informes ante el **INDER** sobre las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del presente convenio. En tal sentido, el ente receptor deberá establecer el o los sistemas de control interno que brinden una seguridad razonable en el correcto manejo de los fondos que le serán transferidos en estricto apego a los objetivos y metas del Convenio. En caso de haber un cambio por parte de la **MUNICIPALIDAD** con relación al encargado de la programación, coordinación y ejecución del convenio específico se deberá notificar con treinta días de anticipación a realizar citado cambio.
10. Una vez otorgados los recursos, la **MUNICIPALIDAD** debe cumplir con el cronograma de ejecución de actividades. Deberá presentar al **INDER** un cronograma actualizado de ejecución de las actividades, en un plazo de 10 días hábiles una vez, girados los recursos, de igual forma debe actualizar el respectivo cronograma de actividades, en el momento que el **INDER** lo requiera durante su ejecución. Ver anexo 4.
11. A partir de la transferencia, la **MUNICIPALIDAD** dispondrá de un periodo de 12 meses para realizar la liquidación presupuestaria de acuerdo a la normativa del Código Municipal.
12. Presentar mensualmente de forma física o vía correo electrónico, agamboav@inder.go.cr y mporras@inder.go.cr, a los funcionarios de la oficina Territorial del **INDER** en Siquirres ubicación provincia de Limón, cantón de Siquirres distrito Siquirres frente al Servicentro Uno, el estado de cuenta y conciliación bancaria de la cuenta corriente en que el **INDER** depositó los recursos financieros objeto de este Convenio Específico, así como informes del avance técnico de cada una de las actividades contenidas en el cronograma actualizado, o bien cuando el fiscalizador técnico del **INDER** lo requiera. Para tales efectos se aplican los instrumentos diseñados por el **INDER** y referidos en el Reglamento del Procedimiento para Realizar Transferencias de Fondos Públicos, el cual cita en el Artículo 20: *De los responsables del seguimiento, inciso g) La persona designada como responsable por parte del Inder indicada en el convenio, verifica que el avance se apega al convenio, al cronograma presentado y al plan de inversión y desembolsos. En caso de considerarse necesario alguna aclaración o adición deberá presentar por escrito la solicitud al receptor, quien dará respuesta en un plazo no mayor a cinco días. Así mismo, podrá solicitarse el apoyo de las unidades especializadas del Fondo de Desarrollo para realizar las fiscalizaciones necesarias. Se deberá generar un informe de fiscalización, cuyas recomendaciones son obligatorias y vinculantes para el receptor de la transferencia. La persona designada como responsable por parte del Inder, deberá comunicar de forma oficial al receptor y verificar el acatamiento de las recomendaciones.*
13. Una vez finalizada y cumplido el objeto del presente convenio y por ende la ejecución de las actividades, según el cronograma propuesto y actualizado, deberá presentar al **INDER**, en un plazo no mayor a treinta días hábiles, después de finalizado el proyecto:
 - a) Un informe técnico de conclusión de obra, adquisición de bienes, etc. objeto del presidente convenio, en el cual indicará explícitamente, que las actividades se ejecutaron conforme los compromisos adquiridos en el Convenio.
 - b) Un informe de liquidación financiera (presupuesto), previamente aprobado por el órgano de mayor jerarquía.



Municipalidad de Guácimo



124

Acta N° 65-2019
S. O. N° 41- 2019
Fecha: 11-10-19
Pág. N° 08.

- c) Un acta de recepción final del objeto del convenio.
14. Una vez finalizada la ejecución del objeto de este Convenio Específico, la **MUNICIPALIDAD** deberá presentar a la oficina Territorial del **INDER** en Siquirres, el informe técnico y financiero según el objeto del convenio, anexando a este el recibido conforme de los servicios brindados por parte de la oficina territorial del **INDER** en Siquirres. Este informe debe ajustarse mínimo a las guías entregadas por el **INDER**, y contener la información gráfica y documental correspondiente.
 15. El informe de liquidación financiera debe contener: La liquidación de gastos ejecutados, las facturas de conformidad con la guía entregada por el **INDER**. Deberá reembolsar al **INDER** las sumas que no hayan sido utilizadas para la ejecución del presente Convenio; así como los intereses que hayan generado dicho monto, debiendo realizar el depósito de las mismas a la cuenta del Instituto de Desarrollo Rural, del Banco Nacional de Costa Rica que se indica en el presente convenio el cual deberá contener la liquidación presupuestaria y estados bancarios de la cuenta corriente N° 100-01-017-005055-2 N° o bien cuanta cliente N° 15101710010050550 del Banco de Costa Rica así como el recibo de depósito al **INDER**, por concepto de devolución de los intereses generados en la cuenta corriente N° 001-0012617-9 del Banco de Costa Rica o Banco Nacional cuenta corriente N° 100-01000019735-0.
 16. Facilitar el acceso en cualquier momento a los funcionarios del **INDER**, de la Auditoría Interna o de la Contraloría General de la Republica, a sus sistemas de información contable, financieros y presupuestarios con fines de fiscalización, evaluación y control del proyecto que se financia con recursos que son otorgados por el **INDER**, con la finalidad de verificar el adecuado uso de los mismos. Así mismo, cuando se requiera por parte de estas autoridades información ya sea de manera verbal o por escrito, la **MUNICIPALIDAD** se compromete a entregar la misma en un plazo no mayor a cinco días, después de solicitada, salvo que, por la naturaleza de lo solicitado, se requiera de un plazo mayor, para lo cual el **INDER**, fijara el mismo de manera prudencial.
 17. Abstenerse de beneficiar directa o indirectamente con los recursos económicos otorgados por el **INDER**, a sus miembros, debiendo entenderse que éstos son única y exclusivamente para cumplir con el objeto del presente Convenio y las actividades detalladas en el mismo.
 18. De conformidad con lo establecido por la Contraloría General de la República mediante el cual se aprueba el presupuesto ordinario de la Municipalidad de Guácimo, la **MUNICIPALIDAD** se compromete a "Velar por el cumplimiento de las cláusulas contenidas en los convenios, según cada transferencia de recursos que se incluya en este presupuesto, así como por el establecimiento y verificación de los mecanismos de control que garanticen el manejo de los recursos involucrados en los proyectos".
 19. También le corresponde a la Municipalidad de Guácimo según la Contraloría General de la Republica" la individualización de la aprobación presupuestaria a casos concretos, es una responsabilidad primaria, directa y exclusiva de la **MUNICIPALIDAD**, en tanto es a esta a quien le corresponde la ejecución presupuestaria, así como la obligación de verificar que la decisión a ejecutar el contenido económico aprobado de manera genérica por la Contraloría General se ajusta al ordenamiento Jurídico".

2.3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La **MUNICIPALIDAD** deberá realizar las siguientes actividades en tiempos y responsables una vez realizada la firma de presente convenio y la transferencia de recursos **INDER** a la **MUNICIPALIDAD**: Ver anexo 4.

- Levantamiento necesidades, Formulación del cartel, Entrega de cartel a proveeduría, Publicación de ofertas, Recepción de ofertas, Revisión de documentos proveeduría, Subsanción, Recomendación SIOP y adjudicación, Publicación de adjudicación, Tiempo de apelaciones ante contraloría, Contrato y orden de compra, Refrendo contralor, Orden de inicio y Finiquito proyecto: 1. Camino C7-06-028 Isleta. 2. Camino C7-06-169 La Argentina. 3. Camino C7-06-033 Los Lirios. 4. Camino C7-06-015 San Isidro Tierra



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 65-2019
S. O. N° 41- 2019
Fecha: 11-10-19
Pág. N° 09.

Grande y Elaboración del informe final del proyecto.

TERCERA: DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES

1. El **INDER** podrá fiscalizar, recomendar y solicitar todo lo relacionado a los materiales que sean adquiridos bajo los fondos transferidos del presente convenio hasta su vigencia.
2. Todos los equipos y materiales serán responsabilidad de la **MUNICIPALIDAD**, en términos mantenimiento, pago de seguros, pólizas, permisos de funcionamiento, marchamos, revisión técnica vehicular de los camiones, mantenimiento del camino a intervenir y cualquier otro gasto que demande los activos obtenidos bajo este convenio.

CUARTA: VIGENCIA

Para el cumplimiento de este convenio específico, se contará con un período de vigencia de 12 meses a partir su firma y se podrá prorrogar por única vez de forma justificada de acuerdo a los programas de trabajo e interés de las instituciones participantes, mediante la suscripción de una adenda.

De concluirse anticipadamente o no renovarse el presente convenio, las actividades que estén ejecutando, continuarán desarrollándose hasta que se concluyan las actividades contempladas en este convenio.

QUINTA: SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS

En caso de que se presenten divergencias en la ejecución de las actividades programadas para el cumplimiento del presente Convenio Específico, las mismas deberán ser resueltas por los coordinadores de las entidades asignatarias, en caso de no existir acuerdo deberán resolverlas los respectivos Jerarcas.

SEXTA: INCUMPLIMIENTO

Si una de las partes incumpliera alguna de las cláusulas del presente convenio específico, se cuenta con la facultad para resolverlo unilateralmente, previa comunicación por escrito, con las responsabilidades que de ello deriven, de conformidad con lo establecido por la Ley General de la Administración Pública.

En todo caso, las partes se reservan el derecho de dar por concluido el convenio, por razón de caso fortuito o causa mayor que imposibilite continuar con el mismo, lo cual hará de conocimiento de inmediato a las otras partes luego de ocurrido el hecho, con ocho días naturales de antelación, de ser posible.

En caso que el incumplimiento se diera por fuerza mayor u otras causas comprobadas no imputables a la **MUNICIPALIDAD** o al **INDER**, cabe la posibilidad de suscribir un nuevo convenio específico para dar por terminadas las obras objeto de este convenio específico.

SÉPTIMA: DOCUMENTOS INTEGRANTES

Forman parte integral del presente convenio: el Código Municipal, Ley No. 7494 de Contratación Administrativa, su Reglamento y normas conexas, el Reglamento R-C0-44-2007, Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, publicado en la Gaceta N°. 202, del 22 de octubre del 2007, el Manual de Procedimientos para Modificación Presupuestaria del INDER y la Municipalidad; la Ley de la Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos y la Ley de Transformación del IDA a INDER, N° 9036 del 29 de mayo de 2012, la Ley General de la Administración Pública. Ley No. 5060 Ley General de caminos públicos y los decretos de la Ley No. 8114 y 9329.

OCTAVA: ESTIMACIÓN

El presente Convenio Específico no crea relación financiera o de empleo entre ambas instituciones y se estima para efectos fiscales en la suma de ₡450.000.000 (cuatrocientos cincuenta millones

Municipalidad de Guácimo

126



Acta N° 65-2019
S. O. N° 41- 2019
Fecha: 11-10-19
Pág. N° 10.

de colones), encontrándose los compromisos adquiridos para cada parte dentro de sus respectivas actividades ordinarias.

Este Convenio Específico está exento de especies fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso e) de la Ley de Transformación del IDA a INDER, N° 9036 e inciso I) del artículo 2 de la Ley 7293, y el Artículo 8, del Código Municipal de exoneración de especies fiscales.

NOVENA: NORMAS SUPLETORIAS

En lo no previsto expresamente en el presente Convenio, regirá supletoriamente la normativa interna del **INDER** y de **MUNICIPALIDAD** las leyes aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo.

DÉCIMA: RESTRICCIONES

Las partes no podrán modificar el destino y uso del aporte acá establecido siempre y cuando no afecte de manera considerable el objeto del convenio.

DÉCIMA PRIMERA: DE LAS MODIFICACIONES

En caso de que alguna de las partes desee realizar modificaciones a los términos y condiciones estipulados en el presente convenio, deberá comunicarlo a la otra parte con al menos un mes de anticipación durante la vigencia del convenio, para su aprobación la misma se formaliza mediante la suscripción de una adenda correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA: COORDINACIÓN Y FISCALIZACIÓN

La programación, coordinación, supervisión y administración de las actividades necesarias para la ejecución del presente convenio, será responsabilidad de lo indicado en la cláusula de responsabilidades de las partes.

DÉCIMA TERCERA: APROBACIÓN

Este Convenio Específico se aprueba mediante Acuerdo de la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural Artículo número _____ de la Sesión Ordinaria ____-2019, del ____ de _____ del 2019 y mediante acuerdo municipal artículo _____, acuerdo _____ de la Sesión Ordinaria número _____, celebrada el _____ de _____ del 2019.

Leído el presente Convenio y conscientes las partes de los alcances que este conlleva, las mismas se manifiestan conformes y firman en la ciudad de _____ a las ____ horas del día ____ de _____ del año dos mil dieciocho.

Acta N° 65-2019
S. O. N° 41- 2019
Fecha: 11-10-19
Pág. N° 11.



Municipalidad de Guacimo



ANEXO 1.
Rubro de actividades y aporte de las partes

Descripción del Régimen	Cantidad estimada	Unidad	Precio Unitario	Total	Aportes 2019-2020	
					Inder	Contrapartida
Reacondicionamiento de cunetas ambos lados y limpieza mecanizada	10,0	km	1 750 000,0	17 500 000,0		17 500 000,0
Reconformación de camino	31,3	km	1 880 000,0	58 844 000,0		58 844 000,0
Colocación Material de Préstamo selecto a 15 cm	28 170,0	m3	17 100,0	481 707 000,0		481 707 000,0
Suministro y colocación de Alcantarillas 30"	255,0	Unidad	45 000,0	11 475 000,0		11 475 000,0
Mejoramiento de camino de accesos						
Base de agregados (Graduación C), compactado a 20 cm	7 500,0	m3	20 253,00	151 897 500,0	151 897 500,0	-
Carpeta Asfáltica 6cm de espesor	4 527,6	ton	62 000,0	280 711 200,0	280 711 200,0	
Reacondicionamiento de las cunetas, conformación de las cunetas revestidas	685,0	mts	25 388,8	17 391 299,9	17 391 299,9	
Fiscalización del proyecto (Ingenieros e Inspectores)	4,0	Unidad	4 000 000,0	16 000 000,0		16 000 000,0
Estudio y diseño de pavimento a colocar	1,0	Unidad	6 000 000,0	6 000 000,0		6 000 000,0
Proceso Administrativo (Para realizar la Contratación)	2,0	mes	3 000 000,0	6 000 000,0		6 000 000,0
Monto Total c				1 047 526 000	450 000 000	597 526 000
Aporte porcentaje relativo				100%	43%	57%



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 65-2019
S. O. N° 41- 2019
Fecha: 11-10-19
Pág. N° 12.

ANEXO 2.

Detalle de la inversión según el aporteINDER

Descripción del Reglón	Cantidad estimada	Unidad	Precio Unitario	Aportes 2019- 2020
				Inder
Base de agregados (Graduación C), compactado a 20 cm	7 500,0	m3	20 253,00	151 897 500,0
Carpeta Asfáltica 6cm de espesor	4 527,6	ton	62 000,0	280 711 200,0
Reacondicionamiento de las cunetas, conformación de las cunetas revestidas	685,0	mts	25 388,8	17 391 299,9
			Monto Total ¢	450 000 000

ANEXO 3.

Detalle de la inversión según el aporte de la Municipalidad

Descripción del Reglón	Cantidad estimada	Unidad	Precio Unitario	Aportes 2019-2020
				Municipalidad
Reacondicionamiento de cunetas ambos lados y limpieza mecanizada	10,0	km	1 750 000,0	17 500 000,0
Reconformación de camino	31,3	km	1 880 000,0	58 844 000,0
Colocación Material de Préstamo selecto a 15 cm	28 170,0	m3	17 100,0	481 707 000,0
Suministro y colocación de Alcantarillas 30"	255,0	Unidad	45 000,0	11 475 000,0
Mejoramiento de camino de accesos				-
Fiscalización del proyecto (Ingenieros e Inspectores)	4,0	Unidad	4 000 000,0	16 000 000,0
Estudio y diseño de pavimento a colocar	1,0	Unidad	6 000 000,0	6 000 000,0
Proceso Administrativo (Para realizar la Contratación)	2,0	mes	3 000 000,0	6 000 000,0
			Monto Total ¢	597 526 000



Acta N° 65-2019
S. O. N° 41- 2019
Fecha: 11-10-19
Pág. N° 13.

ANEXO 4.
Cronograma de actividades

ERT: _____

REGION: _____

FECHA: 17-06-2015 09:03:10

CAVARGES: _____

DE: Tierra Grande, La Isleta, Luceros, La Argentina

AL: _____

ESTADO ACTUAL: [M] [B]

ESTADO META: [M] [B]

TIPO DE SUPERFICIE: [X] []

1. ASFALTO

2. COQUELITO

3. TBS

4. LÁSIMA Y TERMA

HOJA: 1 DE 1

PRIORIDAD: _____

CRONOGRAMA

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
1. Levantamiento de terreno	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
2. Formulación del cartel	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
3. Entrega de cartel a proveedor	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
4. Publicación de ofertas	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
5. Recepción de ofertas	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
6. Revisión de documentos proveedor	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
7. Subsanar	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
8. Recomendación SIOP y adjudicación	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
9. Publicación de adjudicación	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
10. Tiempo de apelaciones ante contraloría	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
11. Contrato y orden de compra	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
12. Referido contralor	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
13. Orden de inicio y Finiquito proyecto	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
13.1. Camino C7-06-028 Isleta	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
13.2. Camino C7-06-169 La Argentina	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
13.3. Camino C7-06-033 Los Lirios	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
13.4. Camino C7-06-015 San Isidro Tierra Grande	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
14. Elaboración del informe final del proyecto	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

RESUMEN DE ACTIVIDADES

Actividad	DESCRIPCION	Dias
1	Levantamiento de terreno	6
2	Formulación del cartel	6
3	Entrega de cartel a proveedor	1
4	Publicación de ofertas	5
5	Recepción de ofertas	15
6	Revisión de documentos proveedor	3
7	Subsanar	3
8	Recomendación SIOP y adjudicación	1
9	Publicación de adjudicación	3
10	Tiempo de apelaciones ante contraloría	40
11	Contrato y orden de compra	3
12	Referido contralor	25
13	Orden de inicio y Finiquito proyecto	1
13.1	Camino C7-06-028 Isleta	35
13.2	Camino C7-06-169 La Argentina	35
13.3	Camino C7-06-033 Los Lirios	35
13.4	Camino C7-06-015 San Isidro Tierra Grande	35
14	Elaboración del informe final del proyecto	30

OBSERVACIONES:

RESPONSABLE

Arq. Luis Fernando Chacón Pérez

FINICA

19/09/2018



Municipalidad de Guácimo

130



Acta N° 65-2019
S. O. N° 41- 2019
Fecha: 11-10-19
Pág. N° 14.

Conocida la solicitud, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Autorizar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que firme Convenio Específico entre el Instituto de Desarrollo Rural y la Municipalidad de Guácimo, para transferencia de fondos públicos, para el Proyecto Rehabilitar el Acceso vial a las Zonas turísticas dela parte Sur de Guácimo (Ruta turística Guácimo). El cual se dispensa de tramite

Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2. Se dio lectura a oficio AMG-1346-2019, con fecha de recibido el 09-10-2019, por la Secretaria del Concejo, firmado por Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite la modificación interna N°10-2019, por un monto de Q24.201.396.52. Adjunta oficio SF97-2019, firmado por Rocío Vargas Moya – Coordinadora Área de Servicios Financieros; dice:

Asunto: Modificación Presupuestaria N° 10-2019

Programa 1: Administración general

Se modifica a solicitud de alcaldía:

Se disminuye de:

Otros servicios de gestión y apoyo	1.500.000.00
Servicios jurídicos	5.000.000.00
TOTAL	6.500.000.00

Se aumenta de:

Repuestos y accesorios	1.000.000.00
Gastos de representación	500.000.00
Actividades protocolarias (festival navideño)	2.500.000.00
Actividades protocolarias (fiesta de los niños)	2.500.000.00
TOTAL	6.500.000.00

Para dar contenido a la partida de repuestos para vehículos del programa 1, para brindar atención a representaciones del país, para realizar las actividades festivas de fin de año.

Se disminuye de:

Otros servicios de gestión y apoyo (promoción turística)	2.586.035.00
TOTAL	2.586.035.00



Acta N° 65-2019
S. O. N° 41- 2019
Fecha: 11-10-19
Pág. N° 15.

Se aumenta de:

Actividades protocolarias (promoción turística)	2.386.035.00
Seguros	200.000.00
TOTAL	2.586.035.00

Para contratación de mobiliario y otros insumos para ejecución de feria empedradores, para pago de póliza necesaria para realizar feria.

Se modifica a solicitud de encargada de recursos humanos:**Se disminuye de:**

Sueldos para cargos fijos (basura)	700.000.00
Actividades de capacitación (desarrollo urbano)	560.000.00
Sueldos para cargos fijos (desarrollo urbano)	540.950.00
Servicios de ingeniería	500.000.00
Útiles y materiales de oficina (desarrollo urbano)	138.316.67
TOTAL	2.439.266.67

Se aumenta:

Otras prestaciones a terceras personas (basura)	700.000.00
Otras prestaciones a terceras personas (desarrollo urbano)	560.000.00
Suplencias (desarrollo urbano)	500.000.00
Salario escolar (desarrollo urbano)	40.950.00
Tiempo extraordinario (desarrollo urbano)	500.000.00
Cargas sociales	96.650.00
Décimo tercer mes (desarrollo urbano)	41.666.67
TOTAL	2.439.266.67

Para suplencias por incapacidades, y para realizar operativos fuera de jornada laboral y pagar prestaciones a las personas que están en suplencias.

Se modifica a solicitud de encargada servicios ciudadanos:**Se disminuye de:**

Alquiler de equipo de computo	425.000.00
Correos de Costa rica	265.000.00
Servicios de ingeniería	700.000.00
información	100.000.00
TOTAL	1.490.000.00



Municipalidad de Guácimo



132

Acta N° 65-2019
S. O. N° 41- 2019
Fecha: 11-10-19
Pág. N° 16.

Se aumenta de:

Equipo de computo	1.490.000.00
TOTAL	1.490.000.00

Para compra de computadora en área de plataforma, compra de tablet para los inspectores para agilizar trabajo de computo.

Programa 2: Servicios de ambientales y municipales

Se modifica a solicitud del departamento saneamiento ambiental:

Se disminuye de las partidas de basura:

Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1.000.000.00
Cargas sociales	207.130.00
Actividades de capacitación	1.100.000.00
Mantenimiento y equipo de transporte	500.000.00
Tintas pinturas y diluyentes	100.000.00
Viáticos dentro del país	66.800.00
Productos eléctricos	500.000.00
Otros servicios de gestión y apoyo	100.000.00
TOTAL	3.673.930.00

Se aumenta

Tiempo extraordinario	600.000.00
Combustible y lubricantes	400.000.00
Equipo de transporte	2.057.130.00
Servicios jurídicos	16.800.00
Combustible y lubricantes	600.000.00
TOTAL	3.673.930.00

Se refuerzan las partidas para cumplir con el mantenimiento de camiones, combustible y horas extras para el traslado de residuos hasta el relleno de cariari y jurídicos para pago de marchamos.

Se disminuye:

Mantenimiento y reparación de otros equipos (aseo vías)	100.000.00
Mantenimiento y reparación de otros equipos (parques)	100.000.00
TOTAL	200.000.00



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 65-2019
S. O. N° 41- 2019
Fecha: 11-10-19
Pág. N° 17.

Se aumenta:

Repuestos y accesorios (aseo de vías)	100.000.00
Repuestos y accesorios (parques)	100.000.00
TOTAL	200.000.00

Es necesario reparar las chapeadoras para cumplir con los trabajos.

Se disminuye las partidas de Deposito y tratamiento de basura:

Mantenimiento reparación equipo de la producción	700.000.00
Tiempo extraordinario	150.000.00
Maquinaria y equipo diverso	300.000.00
Materiales y productos metálicos	30.000.00
Materiales y productos eléctricos	50.000.00
Actividades de capacitación	125.000.00
Textiles y vestuarios	49.000.00
Útiles y materiales de limpieza	196.000.00
TOTAL	1.600.000.00

Se aumenta

Alquiler de edificios de locales y terrenos	1.600.000.00
TOTAL	1.600.000.00

Se aumenta para cumplir con el compromiso de pagos de facturas pendientes de alquiler de terrenos que se usaba como vertedero Municipal.

Se modifica a solicitud de encargada de gestión social:

Se disminuye de:

Tintas pinturas y diluyentes	11.957.74
Útiles y materiales de oficina y computo	73.303.04
Productos de papel, cartón e impresos	250.722.41
TOTAL	335.983.19



Municipalidad de Guácimo



134

Acta N° 65-2019

S. O. N° 41- 2019

Fecha: 11-10-19

Pág. N° 18.

Se aumenta:

Materiales y productos metálicos	47.000.00
Mantenimiento y reparación de edificios	275.483.19
Otros materiales y productos de uso de la construcción	13.500.00
TOTAL	335.983.19

Para dar mantenimiento al edificio de CECUDI, ya que se deben cambiar algunos sanitarias y lavamanos en mal estado.

Programa 3

A solicitud de la junta de educación Escuela Irlanda se modifica el proyecto Reconstrucción del Salón escolar en la escuela Irlanda 2009.

Se disminuye:

Sumas sin asignación presupuestaria	118.260.81
TOTAL	118.260.81

Se aumenta

Materiales y productos minerales	118.260.81
TOTAL	118.260.81

Para reforzar la partida y concluir el proyecto.

A solicitud de la junta de educación Escuela San Luis se modifica el proyecto, 91-Mejoras al salón de actos y bodega de Esc. San Luis 18

Se disminuye de:

Tintas pinturas y diluyentes	4.700.00
Otros productos químicos	4.688.14
Materiales y productos de metal	818.322.30
Herramientas e instrumentos	15.036.75
Materiales y productos minerales	49.063.16
Madera y sus derivados	25.696.36
Materiales y productos eléctricos, telefónicos	23.360.59
Materiales y productos plásticos	500.00
TOTAL	941.367.30

Se aumenta:

Otros materiales y productos de la construcción	936.342.21
Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	5.025.09
TOTAL	941.367.30



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 65-2019
S. O. N° 41- 2019
Fecha: 11-10-19
Pág. N° 19.

Para dar contenido a las partidas que se requieren para realizar el proyecto.

A solicitud de la asociación de desarrollo integral de Santa Rosa se modifica el proyecto, 82- Compra materiales enmallado salón comunal Santa Rosa 18.

Se disminuye:

Materiales y productos eléctricos, telefónicos	29.646.02
TOTAL	29.646.02

Se aumenta:

Materiales y productos minerales y asfálticos	29.646.02
TOTAL	29.646.02

Se modifica se da contenido económico a la partida de productos minerales ya que la partida de eléctricos no se va a utilizar.

Se modifica a solicitud de la Asociación integral de la Argentina de Pocora el proyecto, 84- Construcción cancha multiuso para comunidad de Pocora 18 (La Argentina)

Se disminuye:

Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	3.608.539.90
TOTAL	3.608.539.90

Se aumenta:

Materiales y productos de metal	1.187.330.56
Materiales y productos minerales y asfálticos	2.397.661.34
Madera y sus derivados	23.548.00
TOTAL	3.608.539.90

Para compra de materiales y poder realizar el proyecto.

Se modifica a solicitud de la Asociación integral de las Colinas el proyecto 86- Para kiosco del área recreativa de Las Colinas de Guácimo -mod 2018.

Se disminuye:

Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	429.172.61
TOTAL	429.172.61



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 65-2019
S. O. N° 41- 2019
Fecha: 11-10-19
Pág. N° 20.

Se aumenta:

Materiales y productos de metal	2.280.00
Materiales y productos minerales y asfálticos	426.892.61
TOTAL	429.172.61

A solicitud del encargado de Dirección técnica se modifica:

Se disminuye:

Combustibles y lubricantes	249.195.02
TOTAL	249.195.02

Se aumenta:

Mantenimiento y reparación de otros equipos	249.195.02
TOTAL	249.195.02

Para contratar una persona que habrá la caja fuerte ya que la cerradura se dañó



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 65-2019
S. O. N° 41- 2019
Fecha: 11-10-19
Pág. N° 21.

MODIFICACIÓN INTERNA N°10-19

C O D I G O						DESCRIPCION	SALDO	REBAJAR	AUMENTAR	SALDO
P R E S O P	P R E S O P	P R E S O P	P R E S O P	P R E S O P	ACTUAL					
1						PROGRAMA. I				
	1					Administración General				
		0				Remuneraciones				
			2			Remuneraciones eventuales				
				5		Dietas				
			1			SERVICIOS				
				1		ALQUILERES				
				3		Alquiler de equipo de cómputo	3 932 970,90	425 000,00		3 507 970,90
				2		SERVICIOS BÁSICOS				
				3		Servicio de correo	265 000,00	265 000,00		0,00
				3		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				
				1		Información	4 354 770,00	100 000,00		4 254 770,00
				4		Servicios de Gestión y apoyo				
				2		Servicios jurídicos	13 447 637,50	5 000 000,00		8 447 637,50
				3		Servicios de ingeniería y arquitectura	2 099 000,00	1 200 000,00		899 000,00
				99		Otros servicios de gestion y apoyo	6 033 450,19	1 500 000,00		4 533 450,19
				7		CAPACITACION Y PROTOCOLO				
				2		Actividades protocolarias y sociales	1 189 453,46		5 000 000,00	6 189 453,46
				3		gastos de representación	316 156,86		500 000,00	816 156,86
			2			MATERIALES Y SUMINISTROS				
				4		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				
				2		Repuestos y accesorios	230 687,76		1 000 000,00	1 230 687,76
3						ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS				
			5			BIENES DURADEROS				
				1		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				
				5		Equipo y programa de computo	7 183 318,70		1 490 000,00	8 673 318,70
2						PROGRAMA. II				
	1					ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS				
			1			SERVICIOS				
				8		MANTENIMIENTO Y REPARACION				



				99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	400 000,00	100 000,00		300 000,00
		2			MATERIALES Y SUMINISTROS				
			4		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				
				2	Repuestos y accesorios	50 000,00		100 000,00	150 000,00
2					RECOLECCION DE BASURA				
		0			REMUNERACIONES				
			1		REMUNERACIONES BÁSICAS				
			1		Sueldos para cargos fijos	17 570 744,76	700 000,00		16 870 744,76
			2		REMUNERACIONES EVENTUALES				
			1		Tiempo extraordinario	237 059,85		600 000,00	837 059,85
			3		INCENTIVOS SALARIALES				
			2		Retribución al ejercicio liberal de la profesion	1 690 445,00	1 100 000,00		590 445,00
			4		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				0,00
			1		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Cajas	3 574 095,14	101 750,00		3 472 345,14
			5		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal				0,00
			5		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				
			1		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la	1 962 892,60	55 880,00		1 907 012,60
			2		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	579 594,36	16 500,00		563 094,36
			3		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 159 188,50	33 000,00		1 126 188,50
		1			SERVICIOS				
			4		Servicios de Gestión y apoyo				
			2		Servicios jurídicos	0,00		16 800,00	16 800,00
			99		Otros servicios de gestion y apoyo	635 221,96	100 000,00		535 221,96
			5		Gastos de viaje y de transporte				
			2		Viáticos dentro del país	92 000,00	66 800,00		25 200,00
			7		CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				
			1		Actividades de capacitación	1 783 200,00	1 100 000,00		683 200,00
			8		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				
			5		Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2 269 540,00	500 000,00		1 769 540,00
2					MATERIALES Y SUMINISTROS				
			1		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				
			1		Combustibles y lubricantes	4 395 634,67		1 000 000,00	5 395 634,67
			4		Tintas, pinturas y diluyentes	112 653,48	100 000,00		12 653,48
			3		MATERIALES Y USO DE EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO				
			4		Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de co	1 256 973,99	500 000,00		756 973,99



		5	BIENES DURADEROS						
		1	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						
		2	Equipo de transporte		992 598,03			2 057 130,00	3 049 728,03
	6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
		3	Prestaciones						
		99	Otras prestaciones a terceras personas		535 484,25			700 000,00	1 235 484,25
5			PARQUES Y OBRAS DE ORNATO						
		1	SERVICIOS						
		8	MANTENIMIENTO Y REPARACION						
		99	Mantenimiento y reparación de otros equipos		300 000,00		100 000,00		200 000,00
	2		MATERIALES Y SUMINISTROS						
		4	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						
		2	Repuestos y accesorios		80 262,45			100 000,00	180 262,45
10			SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS						
		1	SERVICIOS						
		8	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						
		1	mantenimiento de edificios y locales		800 000,00			275 483,19	1 075 483,19
	2		MATERIALES Y SUMINISTROS						
		1	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						
		4	Tintas pinturas y diluyentes		69 667,74		11 957,74		57 710,00
		3	MATERIALES Y USO DE EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO						
		1	Materiales y productos metálicos		0			47 000,00	47 000,00
		99	Otros materiales y productos de uso en la construcción		0			13 500,00	13 500,00
		99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						
		1	utiles y materiales de oficina y computo		103 259,62		73 303,04		29 956,58
		3	productos de papel y carton		399 541,16		250 722,41		148 818,75
16			DÉPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA						
	0		REMUNERACIONES						
		2	REMUNERACIONES EVENTUALES						
		1	Tiempo extraordinario		154 235,42		150 000,00		4 235,42



140

Pág. N° 24.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Municipalidad de Guacimo



141

Acta N° 65-2019
S. O. N° 41- 2019
Fecha: 11-10-19
Pág. N° 25.

	1	SERVICIOS							
	7	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO							
	1	Actividades de capacitación		900 000,00		560 000,00			340 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS							
	99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS							
	1	Útiles y materiales de oficina y cómputo		300 000,00		138 316,67			161 683,33
	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
	3	Prestaciones							
	99	Otras prestaciones a terceras personas		353 031,13			560 000,00		913 031,13
3		PROGRAMA III							
	6	OTROS PROYECTOS							
	1	Dirección Técnica							
	1	SERVICIOS							
	8	MANTENIMIENTO Y REPARACION							
	99	Mantenimiento y reparación de otros equipos		0			249 195,02		249 195,02
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS							
	1	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS							
	1	Combustibles y lubricantes		249 195,02		249 195,02			0,00
10		Promoción Turística del cantón							
	1	SERVICIOS							
	4	Servicios de gestión y apoyo							
	99	Otros servicios de Gestión y apoyo		3 586 035,20		2 586 035,00			1 000 000,20
	6	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES							
	1	Seguros		0,00			200 000,00		200 000,00
	7	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO							
	2	Actividades protocolarias y sociales		2 000 000,00			2 386 035,00		4 386 035,00
4		Programa IV							
		EDIFICIOS							
	45	Reconstrucción del Salón Escolar en la Escuela Irlanda 2009							
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS							
	3	MATERIALES Y USO DE EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO							
	2	Materiales y productos minerales y asfálticos		117 345,14			118 260,81		235 605,95
	9	CUENTAS ESPECIALES							
	2	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA							



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 65-2019
S. O. N° 41- 2019
Fecha: 11-10-19
Pág. N° 26.

91	2	Sumas con destino específico sin asignación presup	118 260,81	118 260,81	0,00
		91-Mejoras al salon de actos y bodega de Esc. San Luis 18			
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS			
	1	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS			
	4	Tintas, pinturas y diluyentes	4 700,00	4 700,00	0,00
	99	Otros productos químicos	4 688,14	4 688,14	0,00
	3	MATERIALES Y USO DE EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO			
	1	Materiales y productos metálicos	3 099 966,27	818 322,30	2 281 643,97
	2	Materiales y productos minerales y asfálticos	49 063,16	49 063,16	0,00
	3	Madera y sus derivados	25 696,36	25 696,36	0,00
	4	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de co	23 360,59	23 360,59	0,00
	6	Materiales y productos de plástico	500,00	500,00	0,00
	99	Otros materiales y productos de uso en la construcc	0,00	936 342,21	936 342,21
	4	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS			
	1	Herramientas e instrumentos	15 036,75	15 036,75	0,00
	9	CUENTAS ESPECIALES			
	2	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA			
	2	Sumas con destino específico sin asignación presup	87 266,73	5 025,09	92 291,82
6		OTROS PROYECTOS			
	82	82-Compra materiales enmallado salon comunal Santa Rosa 18			
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS			
	3	MATERIALES Y USO DE EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO			
	2	Materiales y productos minerales y asfálticos	0	29 646,02	29 646,02
	4	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de co	29 646,02	29 646,02	0,00
84		84-Construccion cancha multiuso para comunidad de Pocora 18 (La Argentina)			
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS			
	3	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO			
	1	Materiales y productos metálicos	0,00	1 187 330,56	1 187 330,56
	2	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	2 397 661,34	2 397 661,34
	3	Madera y sus derivados	0,00	23 548,00	23 548,00
	9	CUENTAS ESPECIALES			
	2	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA			
	2	Sumas con destino específico sin asignación presup	3 808 548,00	3 608 539,90	200 008,10
86		86- Para kiosco del área recreativa de Las Colinas de Gácimo -mod 2018			



Acta N° 65-2019
S. O. N° 41- 2019
Fecha: 11-10-19
Pág. N° 27.

		2		MATERIALES Y SUMINISTROS				
			3	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				
			1	Materiales y productos metálicos	1 808 557,02		2 280,00	1 810 837,02
			2	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 351 744,86		426 892,61	1 778 637,47
		9		CUENTAS ESPECIALES				
			2	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
			2	Sumas con destino específico sin asignación presu	429 172,61	429 172,61		0,00
SUMAS QUE SE COMPRUEBAN					113 212 810,85	24 201 396,52	24 201 396,52	113 212 810,85

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Aprobar en todas sus partes la modificación N° 10-2019, por un monto de ₡24.201.396.52.

Acuerdo N° Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Buenas tardes, compañeros y compañeras, al señor Alcalde, a Yamileth Astorga y a todos que nos visitan hoy, que bonito que estén aquí. Nada más quería aclarar que esto lo aprobamos porque tuvimos una reunión el lunes con Hacendarios, entonces por eso era solo aclarar unos puntos.

3. Se dio lectura a oficio AMG-1346-2019, con fecha de recibido el 09-10-2019, por la Secretaria del Concejo, firmado por Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite expediente de Licitación Pública 2019-LN-000001-01 tramitado para la contratación del “MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO CON CARPETA ASFÁLTICA ESTRUCTURAL EN EL CAMINO C7-06-025, RIO JIMÉNEZ (ENT N.811) IRLANDA-LSO ANGELES, LIMITE CANTONAL RIO JIMENEZ”, con el fin de que se tome acuerdo de adjudicación a favor de la empresa Constructora Meco S.A., cedula jurídica 3-101-035078, por un monto de ₡426.257.626.42 (cuatrocientos veintiséis millones doscientos cincuenta y siete mil seiscientos veintiséis colones con cuarenta y dos céntimos). Tiempo de entrega de 30 días naturales. Forma de pago: un solo pago al recibir conforme la obra por parte de la unidad solicitante.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Adjudicar la Licitación Abreviada Publica 2019-LN-000001-01 tramitado para la contratación del “Mejoramiento de la superficie de ruedo con carpeta asfáltica estructural en el camino c7-06-025, Rio Jiménez (ENT N.811) Irlanda-Los Ángeles, limite cantonal Rio Jiménez”, a favor de la empresa Constructora Meco S.A., cedula jurídica 3-101-035078, por un monto de ₡426.257.626.42 (cuatrocientos veintiséis millones doscientos cincuenta y siete mil seiscientos veintiséis colones con cuarenta y dos céntimos). Tiempo de entrega de 30 días naturales. Forma de pago: un solo pago al recibir conforme la obra por parte de la unidad solicitante.

Acuerdo N° Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

ARTICULO III. CORRESPONDENCIA

1. Se dio lectura a oficio con fecha de recibido el 08-10-2019, por la Secretaria del Concejo, firmado por Dr. Iván Mora Siezar Director Liceo Duacari y MSc. Laura Astorga Aguilar, remiten propuesta de ternas para la conformación de la Junta Administrativa del Liceo Duacari, par su nombramiento y juramentación.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 65-2019
S. O. N° 41- 2019
Fecha: 11-10-19
Pág. N° 28.

Conocida la solicitud, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar a las siguientes personas como miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Duacari:

Nombre	Cedula
Martin Lobo Camacho	5-0130-0556
Hannia Fallas Sánchez	1-1102-0021
David Zuñiga Rodríguez	1-1120-0785
Doris Marjorie Montoya Fernández	3-0332-0079
Segundo Vidal Artavia Araya	5-0182-0244

(Periodo de vigencia 04-11-2019 – Periodo de vencimiento 04-11-2022).

Acuerdo N° Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2. Se dio lectura a oficio con fecha de recibido el 11-10-2019 pro la Secretaria del Concejo, firmado por el Lic. Jorge Luis Valerio Chaves – Abogado, solicita autorizar al Alcalde de esta Municipalidad para que firme escritura de Segregación con base en el Plano L-2154650-2019, y de finca 7-3397-000, el lote será traspasado a Valeria Acuña Brenes vecina de Guacimo.

Conocida la solicitud, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos oficio presentado por Lic. Jorge Luis Valerio Chaves – Abogado para su atención.

Acuerdo N° Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3. En uso de la palabra la Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Voy a convocar a la Comisión de Jurídicos para el lunes.

Igualmente convocar a una extraordinaria. Como el lunes está comprometido el salón martes extraordinaria. Entonces jurídicos el lunes a las 3:00 pm y sesión martes a las 3:00 pm.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a reunión a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el lunes 14 de octubre a las 3:00 pm.

Acuerdo N° Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a sesión extraordinaria para el martes 15 de octubre a las 3:00 pm en el salón de sesiones de esta Municipalidad.

Acuerdo N° Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

ARTICULO IV. ATENCION A LA SRA. YAMILETH ASTORGA – PRESIDENTA EJECUTIVA DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

En uso de la palabra la Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Doña Yamileth a usted y a todo su personal agradecerle el estar hoy acá, en realidad acá usted ve parte del cantón que esta clamando por ese recurso hídrico que tanto necesitamos, la gente está aquí con una necesidad y es parte de las comunidades y tenemos la fe y la esperanza de que con su visita haya traído cosas positivas a este cantón porque de verdad ya hemos conversado en muchas ocasiones hemos tratado temas delicados del cantón porque de verdad este cantón se siente como una cenicienta al ver que no avanza el proyecto, y alunas familias en vivienda al no tener la disponibilidad de agua siendo un cantón con agua de sobra y eso todos lo conocemos y que estamos con la problemática.



Acta N° 65-2019
S. O. N° 41- 2019
Fecha: 11-10-19
Pág. N° 29.

Entonces queremos mejoras para el cantón y quisiera escuchar que paso, pienso que podemos escuchar al pueblo.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Buenas tardes, pienso que debemos de ordenar el dialogo que se va a entablar aquí, no hablo de discusión sino de un dialogo para tomar acuerdos concretos y para beneficio del Cantón de Guacimo, porque si no se nos dispare la cuestión y eso no lo queremos. Siento que a Doña Yamileth en el acuerdo que se tomó aquí se le dio una serie de puntos que queríamos como Concejo y Gobierno Local que se aclare, no se si el orden será primero escuchar aquí al pueblo y es muy importante que estén para plantear todas las inquietudes y preguntas que quieran hacer, aclaraciones o demandas o empezamos y después dar una respuesta, no sé qué seria lo mejor me parece.

Porque entonces podemos ver lo que va a decir la gente y los personeros de Acueductos y Alcantarillados van anotando y al final luego retomando los puntos que ya plantemos nosotros que van muy dirigidos a el Proyecto Alemán que se ha hablado tanto del nuevo acueducto, la cuestión de las disponibilidades de agua que se niegan en algunos sectores del Cantón de Guacimo, la cuestión de ruptura de carreteras y la no muy buena reparación del asfalto por parte de Acueductos y Alcantarillados, la situación que se ha venido dando con la ruta 32 y algunos problemas que se han dado con tuberías porque ha habido como un desfase o falta de planificación, con la compañía constructora CACISA y Acueductos para que no tuvieran una serie de cosas que están ocurriendo como rupturas de tuberías en estos trabajos de la Ruta 32.

Después yo quisiera hacer una pregunta al final que tengo por ahí y nada más me gustaría ordenar las cosas, si se toma esa sesión de preguntas o cuestiones de la gente pero limitando el uso de tiempo y que digan que 5 minutos por personas comunidad, comité o por Cámara de Comercio o quien venga representando, que la mesa de Acueductos y Alcantarillados tome note de eso y luego al final de respuesta a tofo porque si no, es solo una sugerencia que hago, gracias.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Muy buenas tardes tengan todos, regidores propietarios y suplentes, señora secretaria, público en general de distintas comunidades que están aquí y de la misma manera la bienvenida a Doña Yamileth, también Jordi Matarrita, el compañero de las Asadas, bienvenidos. Muy breve primero este proceso o la situación que el compañero Eladio comentaba, yo creo que primero que nada veo que no a un juez hablar sin antes escuchar, si yo voy a un juicio yo tengo que hablar primero.

Entonces creo que aquí primero es la participación y la inquietud de tanto la parte de los regidores que todos sabemos de la continua del problema del agua a nivel del cantón, sabemos bien, aquí hay personas que por nombres podría mencionar, yo creo que a todos. Lo que aquí ya mencionaron como dijo Eladio, son por rupturas de las carreteras que nosotros pavimentaos y acueductos lo está rompiendo y la misma situación, pero pienso que aquí primero debemos entrarle nosotros a la situación; sin embargo, creo que si es público hablara aquí todo mundo a tres o cinco minutos cabeza por cabeza, no veo que eso sea realmente, al menos yo voy actuar y lo hare en defensa de la gente de la comunidad.

Tengo algunos casos específicos donde necesitan apoyo se les dará la oportunidad, pero creo que yo hablare aquí en referencia de todo lo que es del cantón, que son las personas al final que tienen problemas con el agua. Entonces Doña Yamileth, bienvenida a este cantón, no sé si se le iba a ceder la palabra o comienzo yo a actualizar o por lo menos la bienvenida le cedo la palabra y yo desde aquí parto en el proceso con las inquietudes.

En uso de la palabra la Sra. Yamileth Astorga – Presidenta Ejecutiva de Acueductos y Alcantarillados; dice: Buenas tardes y muchas gracias por el espacio, solamente quería decir que nosotros recibimos una nota pero venían puntos pero que ahorita escuchando a Don Eladio no son los mismos, entonces solamente quería consultar si vamos a tocas además de estos otros



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 65-2019
S. O. N° 41- 2019
Fecha: 11-10-19
Pág. N° 30.

puntos que acaba de mencionar el, porque son totalmente diferentes a los que corresponden a los que ustedes nos mandaron, entonces me quedo la duda, eso sería.

En uso de la palabra la Reg. Maritza Meoño Hernández, dice; Si claro que vamos a tocar esos puntos, me extraña que no se haya enviado ahí porque esa fue la idea de la reunión de la motivación de invitarla a usted acá para hablar esos puntos de los que ya hemos tratado muchas veces anteriores.

Vamos a hacer lo siguiente porque yo sé que esta gente quizás juntos van a hacer un poco repetitivos, bajo un marco de respeto lo vamos a hacer y sin abusar del tiempo, porque igual si todos quieren hablar no lo pueden hacer, entonces que levanten la mano y se les va dar la palabra. Vamos a darle el espacio a Don Gerardo para que el expongan primero.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Bueno comienzo de bueno, bienvenidos. En Limón estaba leyendo el informe anual estaba ahí el Presidente, fue medio problemático ese día en el proceso, porque nosotros llevamos aquí como 14 años sobre el tema de la proyección y ampliación de todo de agua para el cantón de Guácimo, llevamos varios años en eso, ese día yo estuve ahí y escuche bien claro en donde Marvin Rodríguez hacia una declaración y me acuerdo muy bien que hablaba sobre el tema de agua a futuro, me acuerdo que hablo de una perforación de algo como de quinientos millone\$, hablo del alcantarillado de Limón centro, y también algo de Talamanca, y me sorprendió porque no escuche nada referentes al Cantón de Guácimo, entonces digo que nosotros llevamos años de estar en esta espera. De ahí aproveché de lo que dijo Marvin Rodríguez lo del informe de él, y lo oí de nuevo es lo que dice ahí, pero eso es parte para empezar por ahí.

La otra, a nosotros nos interesa mucho por el tema de cómo estamos en la proyección o el proyecto para continuar, aquí el asesor de proyectos Marco Tulio Mora ha venido gestionando y aquí se le ha venido otorgando el uso de suelos con respecto a unos tanques, y en momento habían 4 y después se solucionó el asunto del uso de suelos para esos tanques, pero hay es parte de lo que yo conozco ahí al respecto.

Yo si quisiera saber sobre temas, si se van a construir, en que fechas y el dinero, préstamo o si existe el dinero, porque debido a esa situación es que viene la negativa donde se nos ha venido manifestando donde aquí no hay agua, y si fuera para efectos de proyecto no, para acá es individual, los enormes que aquí dan es una persona que solicita el proyecto, por eso decía que era bueno exponer nosotros y no de los presentes si fuera en sí, pero exponer parte y algún ejemplo.

Aquí hay una nota en un documento de un plano Ramona Vega Salas, donde están a un kilómetro del cantón, hay una servidumbre y creo que hay cuatro o cinco lotes, allá está el compañero, es una señora mayor con problemas de discapacidad que tenía todo listo para el bono, y esta una servidumbre apenas de unos 35 metros, hicieron una servidumbre de 6 metros tiene escrituras y todo, la señora ha tenido problemas con asunto del bono y dice la contestación dice: "Luego de saludarle se le informa que el servicio de agua solicitado no puede ser aprobado ya lo que tiene que hacer es colocar un ramal, por motivo que hay muchos lotes", dice muchos lotes y si no me equivoco hay unos cuatro o cinco lotes. Cuando hablan de esta servidumbre y eso y aquí se dijo una vez que Yamileth que la servidumbre es el precario, Asociaciones de Desarrollo, hace años llegó una carta de la Asociación de Desarrollo y de la Municipalidad que manifieste y han estado quitamente pacífica por años, y ahí maso menos y eso está en actas, aquí no hay servidumbre ni agua a nadie, eso es una parte de las inquietudes.

Otra que tengo aquí es del presente aquí los señores de un lote de 414 metros de la comunidad de la Selva, con su plano respectivo frente a una calle publica donde existe el agua y todo, un plano donde es una calle publica, donde igual de las misma manera no se le da agua, y de la manera de aquí de Acueductos, dice en si la petitoria que compraron un lote y hace como unos 6



Acta N° 65-2019
S. O. N° 41- 2019
Fecha: 11-10-19
Pág. N° 31.

años y a pagos, ahora quieren construir y dice "Una vez analizado el caso se determina que la propiedad proviene de una finca madre número tal, que registra al menos 23 segregaciones, en las cuales al menos 15 son recientes del año 2010 a la fecha", en este caso dice de disponibilidad de agua y es igual, ya que se consta que es un fraccionamiento mayor.

En fraccionamientos mayores aquí de este tipo, aquí hay un reglamento y eso no procede, nada más que la está frente se les negó el agua en una calle pública, que culpa tiene ellos que hace 10 o quince años otra persona compró otro lote, que culpa tienen que después alguien vino y compró otro lote ahí, entonces esas personas ahí las vamos a sacrificar por el resto de la vida y ustedes nunca podrán tener agua, ni siquiera un pozo porque vea que ahora para abrir un pozo hay que ir al MINAE, y diría el MINAE que son como 36 pulgadas y esas alcantarillas valen como doscientos mil pesos. Lo que es aparte de una inquietud sucesivamente igual de la misma manera, y aquí hay hojas de por todo lado que no hay agua y con la calle pública en frente, y que no hay agua porque es una servidumbre, es la legalidad que he oído, eso es lo que es referente a directo a los afectados.

En el tema aquí directamente, en este cantón de Guácimo tengo años de estar en la administración, yo fui parte de los pioneros, en los años esos estaba Don Plácido también, siempre y cuando hubiera justicia me acuerdo que de una se pasaban dos pajas de agua, pero a veces no veo la malicia de alguien quiere dar a su familia, tiene 30 metros de frente, y no pueden pasar y hacer la servidumbre para efectos que se pueda hacer eso, pero ahora hay una servidumbre ni de los 60 metros donde ni siquiera por esta Municipalidad han tenido que pasar lo de la servidumbre, porque todo la historia de las servidumbre que trabajen y esto topografía lo sabe muy bien, la pasan al registro. Cuando son más de 60 metros aquí la Municipalidad tiene la potestad de cederla abrirla.

En el tema Doña Yamileth, hemos tenido nosotros quejas, denuncias, le digo esta misma Municipalidad en el tema de servicios al menos aquí Guácimo, y hablemos de esta Municipalidad, donde hay un caso de un medidor ahí abajo, ahí conozco una leyenda de Seidy la secretaria del Alcalde presento una queja hace un año por un recibo de agua y sigue saliendo en el sistema, yo presente uno también hace como unos 5 recibos anteriores y sigue saliendo en el sistema. Esta Municipalidad si no contesta ciertos documentos puede salir una demanda, me queda la sorpresa que ahí afuera hubo una queja y vinieron los compañeros de Acueductos, sacaron los adoquines y ahí los dejaron como un mes afuera, y todo el que pasaba por ahí se daba cuenta y un mismo muchacho que venía del proceso dijo que sí que el medidor estaba malo y vinieron cambiaron el medidor y fueron pagar, nada más pague el consumo.

Lo curioso desde el día que cambiaron el medidor se cerró la llave, agua que no se consume porque hay muchos medidores que no usamos, ese es un que está excluido primeramente, y la queja es que el recibo de venía pero si usar el agua, es más ahí está cerrada y la pueden cortar si quieren porque no la estamos usando, pero no consumimos el agua pero si viene el recibo. Ese medidor está cerrado, entonces como se va a cobrar cosas si no se consumen aquí mismo, nosotros aquí si no damos el servicio de basura no lo vamos a cobrar obviamente, yo mismo soy ejemplo de un recibo de cien mil de hace unos años, y lo dejan sin contestar y al final de año contestan que hay que pagarlo, y eso lo dije hace más de un año aquí mismo.

Esto es parte de la queja, hace un año en una reunión 31 de octubre donde habíamos 7 personas presentes, un comprar ex funcionario de acueductos con una secretaria que hoy en día esta incapacitada, don Marco Tulio Mora que fue, y mediante una reunión que ahí hubo unos funcionarios de acueductos fue y presentó un proceso, donde fue y dijo que casi lo habíamos secuestrado al Señor Manrique y mi personas y de ahí se vino aquel "Burumbum" de vieron ahí la película que le hicieron al Alcalde todos lo saben, gracias a Dios que la gente del cantón fue cuando recibí más apoyo de la gente, pero de ahí viene todo un proceso.



Municipalidad de Guácimo

148



Acta N° 65-2019

S. O. N° 41- 2019

Fecha: 11-10-19

Pág. N° 32.

Me acuerdo que en actas esta donde yo pido una actuación de una paja de agua hace años, a un barrio que se llama Barrio Los Hernández mandaron un día al técnico Girón y nada más fue medio, se compró la mercadería que también está en actas hace más de un año la misma tubería, porque no han dado la autorización de agua de ese ramal ahí que es de Aralias hacia abajo, pero eso también voy a lo mismo, es un patio que tiene de existir unos ochenta años, era la carretera antes que se iba a Río Jiménez, bueno antes se llamaba Platina, esa era la inquietud del agua.

Yo sé que muchas de las personas aquí presentes son porque tienen inquietud, yo por su parte tienen tramites de bono pero no pueden, yo quiero terminar ahí, pero sí sé que para poder darle vivienda digna a esta gente necesitan de su ayuda, y no estoy aquí hablando de bonos, son gente que ha comprado su lote dignamente a pagos y lo están pagando todavía, pero hoy no están cumpliendo, por favor resuélvanos este problema. Ahorita es que siempre la normativa aquí no hay agua, por Dios si limón no se puede decir nunca que aquí no hay agua, eso no es cierto, aquí todo mundo sabe muy bien las inundaciones y problemas grandes que tenemos, que no haya la capacidad de la captación de los tanques de almacenamiento y la distribución del agua es otro problema.

Todo mundo inclusive ha visto los reportajes del AyA del tema de la captación del agua y de la distribución se pierde el 50% aproximadamente del agua del país, no sé si aquí es que no ven noticias pero digo que aquí que agua si hay, y quisieran manifestar de ultimo que hay convenio con las asadas que el compañero Luis Acevedo, esto es un documento que se envió el 21 de agosto de este tema se ha venido trabajando con el ingeniero y que por lo menos llevamos un adelanto, que por ahí compañeros de algunas Asadas de distintas partes de este cantón. Sin más por el momento, creo que si la preocupación, comentarle que este cantón es la inquietud es la dispersión de agua, creo que hay personas que han venido como hace ocho años y que han venido otra vez y seguimos con la misma situación de que no hay agua.

En términos lo del proyecto cuando se va a cumplir el proyecto para la ampliación del agua para nuestro cantón, esto sería. Tal vez pensaba que tal vez se les podía dar la palabra a regidores, o al público también. La idea de esto aquí no es faltarle el respeto, la idea es buscar soluciones y entonces si les pidiera que por favor, yo soy mediador, soy creyente, soy facilitador, entonces si alguien va a intervenir con respeto.

Compañeros de Acueductos no sé si es que hablo muy duro, a veces se nos sale la voz, creo que a nosotros los pequeños a veces se nos da lo de la voz y se sale la voz. Si les ofendí en algo pido disculpas, pero sí creo que estamos con proyectos parados por problemas de agua y tenemos algunas tuberías de este canto que fueron compradas hace cinco años y ya no sé si sirven los tubos o ya no sirven. Gracias.

En uso de la palabra la Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Muchas Gracias Don Gerardo, él les hablo con toda la franqueza, es nuestro alcalde y sabe las necesidades de estos los que estamos aquí con el problema del agua y todo lo que le dijo con mucha razón y como Alcalde ha luchado por este recurso que no está en manos nuestras, por lo tanto no podemos solucionarlo. Pero si podemos intervenir en todo lo que se pueda.

En uso de la palabra la Sra. Maykling Wong Rodríguez: Buenas tardes ni nombre es Maykling Wong Rodríguez, mi cedula de residencia es 155808281801, yo vivo en esta ciudad hace muchos años. Hace nueve años aproximadamente compre un lote, soy madre soltera con dos hijos, he trabajado toda mi vida, no recibo ninguna pensión ni ningún otro beneficio por el estado o por equis cosa. Yo fui donde la Sra. Katia, aquí presente esta la señora, ella tenía una propiedad y yo le dije vea señora yo necesito que me dé una casa, que me ayude a tener una casa y ella me dijo con lágrimas en los ojos me dijo que si se lo voy a vender, fuimos donde un abogado hicimos todo, le di muchas gracias a Dios.



Acta N° 65-2019

S. O. N° 41- 2019

Fecha: 11-10-19

Pág. N° 33.

Cuando se dio la situación de ir con la Mutual a presentar mi inquietud para que me dieran un bono lamentablemente en ese momento no se dio pero si me dio la capacidad de poder comprar el lote con dinero de esta institución hace casi ocho años, el lote paso a mi propiedad, tengo ocho de venir a la Municipalidad de pagar impuestos y pagar todo. Pago ciento y resto mil a esta Mutual del préstamo porque lo saque a 30 años con el miedo de que no me lo vayan a quitar porque a 15 años con trescientos y resto que tengo que pagar, soy una mujer trabajadora, tengo un pequeño negocio que me da para comer apenas y trabajo día con día y sol a sol, y entonces como tenía dos hijos no tenía como hacer un edificio porque no tenía plata.

Deje que mis hijos crecieran y hace tres años me diagnosticaron una enfermedad que se llama Fibromialgia y entonces dije yo que tenía que ir y buscar una ayuda por el Gobierno, me fui a Pro-vivienda y dije que tenía un lote y le explique la situación, me dijeron que trajera la disponibilidad de agua y de luz y fui me dieron la de la luz pero la de agua no. Entonces cuando no me dan disponibilidad de agua me voy otra vez al AyA y pregunto porque no se me da y me dicen que tengo que hacer un escrito para mandárselo al señor en ese entonces era el José Matarrita de Limón que es el ingeniero que se encarga, entonces resulta que el señor ingeniero me manda a decir que no hay disponibilidad de agua porque yo pertenezco a a un proyecto urbanístico y yo no estoy en ningún proyecto, y me puse a llorar y una señora me dice que si es cierto presente un proyecto pero ni siquiera lo he mencionado solo fue una moción lo que fui hacer a los señores del AyA.

Hoy en día todo esto papeles, no tengo tiempo, tengo un montón de cartas que mande que estoy esperando la respuesta de los señores de la Contraloría de servicios del AyA, la última que les acabo de enviar fue hace dos meses que no me responden del porque no puedo y les dije háganme el favor de como hago para salir de eso, porque yo no me he metido en eso, eso es solamente mío y es lo único que tengo para construir.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Muy breve Doña Yamileth y Don Matarrita que ahí está presente, quiero aclarar aquí presente para que no comience ahí el juego y digan al señor que eso fue un proyecto de vivienda, eso no y quiero aclararlo primero que nada, aquí tengo de causalidad a dicha señora a Doña Katia que por razones algunas en un caminos de existir una calle fallas esta codificada hace muchos años, y esta señora que está aquí presente de herencia le quedó eso del finado padre y ella por necesidades fue fraccionando o dividiendo algunos lotes, que eso no veo pecado alguno y los fue sacando mediante carretera publica como decía aquí el documento donde niegan que esos son lotes de la finca desagrega hace muchos años por acá. Para concluir, esta Municipalidad de Guácimo aquí donde estamos, esto fue segregación de una finca madre, no hay parte ni ningún sector de este cantón o por distrito que haya sido segregado.

Entonces era nada más para aclarar, la señora esa ahí y pueden preguntarle que eso no se pudo.

En uso de la palabra la Sra. Yamileth Astorga – Presidenta Ejecutiva de Acueductos y Alcantarillados; dice: Yo quisiera como moción de orden me disculpan, es que nosotros tenemos que regresar hoy y ustedes nos dijeron y me preocupa que si va a hacer una persona que hable y otra que comenta y no vamos a poder hablar nosotros, les digo que de aquí no vamos a salir. Nosotros estamos de gira desde ayer, hoy en la mañana hemos tenido varias reuniones y tenemos que regresar a San José, entonces yo quisiera, yo quiero de verdad se los digo nosotros traemos soluciones, pero aquí no vamos a solucionar caso a caso y no tiene sentido que ustedes a exponer cada caso que sabemos que hay problemas y que posiblemente ha pasado lo que el señor Alcalde dijo, bueno la única forma es que ustedes nos pasen esos casos, y es más podemos hacer el proceso que hicimos en Pococí y que hemos resuelto toda la problemática, entonces así vamos a resolver.



Municipalidad de Guácimo



150

Acta N° 65-2019

S. O. N° 41- 2019

Fecha: 11-10-19

Pág. N° 34.

Lo peor sería que a veces llorar sobre mojado porque entonces vamos a escuchar y aquí no se le va a solucionar nada y es más frustrante para ustedes, entonces aquí sería que ustedes nos pasen el caso, es más aquí había una Comisión constituida que tiene como seis meses y que la Municipalidad tenía que convocar y no se ha vuelto a convocar, porque con eso nosotros en Pococí tenemos una Comisión y ahí venimos resolviendo todos los casos, pero acá si se deja de convocar no podemos conocer o no llegan los casos de forma individual, se revisan, se constata, si la vía es pública, si la servidumbre cumple o no cumple, si la segregación de una finca, y si ve que es así no podría ayudar pero podríamos pensar en el caso, y podría yo contarles de cosas que vamos a hacer que podía con eso solucionarles el caso, pero si los vamos a escuchar a ustedes nos vamos sin que yo les cuente, y entonces para ustedes creo que van a hacer muy frustrante y también nos vamos a ir sin los casos de ustedes para solucionarlos.

Entonces yo pediría con mucho respeto que si son casos específicos le digo que aquí no los vamos a resolver, solo los escuchamos y nada más, y escucharlo no se resuelve y tampoco ustedes van a escuchar las soluciones; entonces no sé cuál es la dinámica porque de igual manera recibimos una convocatoria con puntos y no se ha tocado uno solo de esos puntos.

En uso de la palabra la Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Esta bien Doña Yamileth.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Muchas gracias por la intervención de Doña Yamileth porque yo iba a interponer una moción de orden, no podemos seguir en esta dinámica de quéjese aquí y de que la gente plantea los mismos casos y luego el Alcalde replica porque así no llegamos a nada, estamos en una dinámica que no resuelve nada, porque es hablar, hablar y hablar. Yo creo que hay que concretar las cosas como lo dije al principio, hay cuestiones que ya solicitamos nosotros por escrito de este Concejo y ahí está y queremos oírlas, y yo pido respetuosamente que si la persona presente de la comunidad que vinieron, yo pienso que la Comisión de Agua no se volvió a convocar aquí y era para ese fin.

Yo voy ahora solicitar un acuerdo que se convocó la próxima semana a reunión de la Comisión de agua y que todos los casos de los vecinos (as) traen aquí, lleguen a la Comisión de Agua y los veamos punto por punto, y veamos la forma del palo de cómo resolver todos esos casos que se están planteando, pero de forma urgente porque para eso se hizo la Comisión y tiene razón la Presidenta ejecutiva que no se volvió a convocar y entonces los casos siguen ahí y no se ven por parte del Concejo Municipal, entonces voy a presentar un acuerdo y no sé porque me parece que se debió hacer una lista de quíenes van a intervenir y decir que.

En uso de la palabra la Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Solamente hay cuatro personas para hablar.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Entonces que hablen y que se tome un acuerdo ahora al final que convocamos a la Comisión de Agua urgentemente para la próxima semana, y que todos los casos que tengan con toda la documentación hagamos un expediente de cada caso y lo veamos en la Comisión de Agua y como casos de urgencia busquemos y le demos prioridad y darle seguimiento en la Comisión que existe y esta juramentada y es para eso, Muchas gracias.

En uso de la palabra el Reg. Placido López Díaz, dice: Buenas tardes a todos, a Doña Yamileth. Yo quisiera decir algo y hacer una pregunta porque yo sé que esto no está en ese documento y hay algo que me preocupa a mí y es porque están pidiendo tantos requisitos para dar una disponibilidad de agua a una casita de bono y a una señora que vive dentro del lote y tiene años de estar pagando el agua, le dije que llevara el recibo del agua y le piden uso de suelo, certificación del plano aquí en la Municipalidad, y otros requisitos, entonces esta señora como trabaja y no puede dura un mes haciendo los tramites y al mes viene y le dicen que tiene que presentar todos eso para luego darle el papel que tiene que pegar en la casa porque dentro de quince días le van a ir hacer una inspección.



Acta N° 65-2019
S. O. N° 41- 2019
Fecha: 11-10-19
Pág. N° 35.

Yo pienso que si esta señora llegó con un recibo donde está comprobado que está pagando en su casa el agua, porque le van a tener unos trámites de nuevo, eso es una injusticia y en las condiciones que está en estos momento en este país y una persona que trabaja y no puede venir a estar viniendo todos los días o por lo menos dos veces por semana, eso es una injusticia y quiero que quede claro y que traten de arreglar esa situación porque para que uso de suelo para poner una tubería, a mí me extraña eso. Gracias.

En uso de la palabra la Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Yo siento que si bien es cierto ustedes viene de largo y e tiempo para llegar a San Jose, y también unas familias viene de largo y sacaron su rato para estar acá, por lo tanto ellos también merecen, pero me dijeron que son solo cuatro personas y vamos a darle el espacio a esas personas y que sean breves y el resto que tengan algo lo van hacer por medio de una nota y lo dirigen al Concejo, igualmente voy a convocar a reunión a la Comisión para ver todos los temas que estén pendiente, pero que cada uno lo ponga específicamente y lo envíen el Concejo. De momento le voy a dar la palabra a estas cuatro personas y que sean tres minutos.

En uso de la palabra la Sra. Rosa Meza Meza, dice: Buenas tardes, tengo 22 años de experiencia en lo que es vivienda en la provincia de Limón. Bueno con el señor Matarrita en algunas ocasiones nos hemos visto, yo represento una empresa constructora y presenta estos tipos de anomalías, y todas las anomalías es que no hay disponibilidad de agua.

En algunas ocasiones el ingeniero nos ha ayudado, no digo que todo es no en esta vida, pero últimamente tengo un señor que segrega unos lotes en frente de calle publica, en el estudio dice que si hay agua frente de la finca, pero la finca es muy grande y van a pensar que van a desarrollar toda la finca en lotes y no es así, entonces en ese momento se fue con un abogado se hicieron consultas que como se hacía y no he podido tener respuesta, con eso si me gustaría que me ayuden con esos lotes para ayudar a los adultos mayores y personas con discapacidad, no es proyecto.

También un proyecto que está aquí en Brisas el Edén es un proyecto una inversión muy millonaria para llevar el agua a este terreno que incluso en este momento ya tenemos aprobado una servidumbre de 40 metros, pero no hemos podido todavía que nos den ese paso, ya está instalado la tubería de la servidumbre y no se puede hacer porque dice que hay un tragante que no esta igual a como se dibujó en el plano, entonces por eso todavía no se ha podido poner el agua y si muchos casos individuales si los voy a conseguir expediente por expediente. Actualmente pueden andar en la provincia de Limón que es lo que yo veo puede haber unos 100 o 200 familias que no tienen disponibilidad de agua aunque tengan frente a calle pública. Entonces si me dan permiso alistar los expedientes y se los presento a ustedes, y muchísimas gracias por el espacio.

En uso de la palabra la Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Muchas gracias.

En uso de la palabra el Sr. Javier Morales, Vecino del Encanto, dice: Yo tengo una inquietud sobre la disponibilidad de agua, porque acá tengo un documento del 03 de mayo 2017 que dice el Sr. Cruz Campos solicitó 59 disponibilidades de agua para el proyecto. En ese momento fue denegado porque no había sufriente disponibilidad pero al final dice "No obstante que volvieran a realizar la solicitud" de las 59 disponibilidades de agua porque había un proyecto de la Ruta 5 es un plazo máximo de 8 meses de la Presidenta Ejecutiva del AyA. En el 2013 había una resolución donde dice que ya se había aceptado 22 disponibilidades de agua para ese proyecto, según la resolución en 2013 dio pro el Ingeniero Rodrigo Menéndez.

Entonces la pregunta es, era un plazo de 8 meses para que se solucionara o para que diera la solución para el resto de las disponibilidades, pero ya han pasado 2 años desde el 2017, quisiéramos saber cuánto más vamos a esperar una solución para que se puede llevar ese proyecto



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 65-2019
S. O. N° 41- 2019
Fecha: 11-10-19
Pág. N° 36.

porque yo también soy parte de ese proyecto, al igual que todas las 59 que están incluidas. Esto sería de cuanto más sería el tiempo.

En uso de la palabra la Sra. Diana Ruiz, dice: Buenas tardes Doña Yamileth, sinceramente yo le he estado pidiendo ayuda de verdad, aquí a Don Gerardo que nos ayude acerca de ese problema del agua, resulta que nosotros tenemos 65 niños por ahí que nosotros les hablamos de Dios a esos niños, entonces le compramos también a Doña Kathia aquí está presente y resulta que los niegan la disponibilidad de agua en el lote y dicen que no le dieron a 6 y que no pueden darnos a nosotros porque en realidad hasta que hayan mejoras, y no nosotros que fuimos los primeros 6 que compramos no quiere decir que vamos a quedar sin agua, nosotros tenemos derecho del agua, somos ciudadanos para poder vivir en este Cantón de Guácimo, sin agua no podemos vivir ni darle agua a estos niños que lo necesitan tanto.

Entonces me dijeron que hablara esto que viniera aquí y que buscara la super Alcaldesa o sino que a Gerardo Fuentes que él me iba arreglar el caso y no, Gerardo si bien qué mal el problema que tuvo fue por medio de todo esto, entonces yo quería ver si usted nos podía solucionar lo que es el agua porque en realidad si lo necesitamos, necesitamos hacer un galerón para los niños, necesitamos hacer las fiestas, las actividades de ellos de fin de años, son 65 niños y en mi casa ya les queda muy pequeña, yo necesito de verdad de corazón le pido ayuda porque de verdad la necesitamos para eso niños.

En uso de la palabra la Sra. Kathia Arce, dice: Buenas tardes, soy la dueña de la finca de las personas que están acá, personas que me compraron lotes hace nueve años, cuando yo empecé hacer el fraccionamiento hace 2 años entonces están metidos en el fraccionamiento, tengo dicha de conocer al señor Matarrita que me ha atendido en su oficina muy gentilmente, pero si estamos en la espera de ver que más podemos hacer porque la servidumbres que tengo que apenas son dos, no son de más de 40 metros, la servidumbre es de dos a tres lotes y los demás casos están frente a calle pública y son los casos que se han estado negando y son vasos viejos y no están en dicho fraccionamiento.

Entonces yo quiero por favor pedirles que me ayuden para estas personas y también para mí en caso mío y personas que van a estar ahí y quieren construir, que quieren construir, personas discapacitadas que si están ya frente a calle pública. Decir algo muy corto, esa finca fue de mi padre en la cual una vez llegue y mi padre construía para limpiar la tubería y mi papa decía "que dicha algún día vamos a tener agua aquí", y no le va faltar a ninguna de estas personas, y yo cuando niña me conteste mucho y ahora ver el faltante que hay la poca disponibilidad que tenemos de agua, en las cuales en estos casos en el AyA nos han dicho "no hay agua", como no va haber agua si sabemos en la zona si hay agua, peor si necesitamos que nos ayuden, porque si hay personas que desean su casa y no poder, que están pagando sus lotes en un banco y no poder contar con la dicho de poder realizar su proyecto de casa de vivienda.

Yo les pido por favor a los señores del AyA que nos ayuden, aquí estoy como representante de estas personas, y como les digo no es un proyecto, son unos lotes son fraccionamientos y muchos casos están frente a calle pública y no hay solución. Muchas gracias.

En uso de la palabra la Sra. Yamileth Astorga - Presidenta Ejecutiva de Acueductos y Alcantarillados; dice: Bueno voy a empezar más por el proyecto que el señor Alcalde preguntaba, cuando hemos estado acá en la Municipalidad hemos presentado lo que el proyecto involucra y se presentaba los componentes del proyecto, pozo del proyecto que son catorce millones de dólares, entonces es un proyecto bastante importante en costo, es un proyecto que les va traer mucha agua, más bien Pococí se ha resentido y nos reclama de que como vamos a sacar toda esta inversión para Guácimo y no para ellos. En efecto cuando hay una comunidad que tiene agua como dice el Señor Alcalde, llueve mucho como lo es todo el caribe pero esta agua no es para consumo humano, y podemos ver mucha agua en el río pero no es agua para el consumo humano



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 65-2019
S. O. N° 41- 2019
Fecha: 11-10-19
Pág. N° 37.

y el agua para el consumo existe un reglamento y Costa Rica ha sido líder en esto que existen dos países de América Latina con agua potable que es la que tenemos.

Entonces dirán que me sirve, bueno como ustedes dicen que las personas vienen de largo y se merecen todo el respeto, ese proyecto se firmó el préstamo porque existirá el proyecto, la factibilidad veníamos trabajando la factibilidad esto significa que un proyecto de inversión pública requiere pasar por un montón de cosas, primero estudios básicos, se requiere un estudio de factibilidad ambiental y obtener la viabilidad ambiental, este proyecto ya lo tiene.

El proyecto de factibilidad económico, esto no se puede sacar hasta no saber cuánto va a costar y demostrar porque este proyecto entra junto con otros proyectos a presentarlos al Ministerio la planificación para que lo aprueben, luego tiene que ir al Banco Central para que lo aprueben, luego tiene que ir a Hacienda para que lo aprueben, esto es la reglamentación, es la ley que nos imponen y hay que cumplir. Y esto quedo firmado la factibilidad listas este año quedo firmado, entonces quiere decir que este proyecto va a ser una realidad, el cartel significa lo que se publica para contratar ya el consultar para hacer el estudio, diseño y construcción, está en Alemania revisándose, posea lo tenemos listo, trabajo y presentado al Banco Centroamericano de Integración Económica que a través de ellos vienen la plata viene la plata.

Ahora les había escrito a los responsables del Banco Alemán que como les va con la revisión y poder darles una respuesta a ustedes pero recordemos que son ocho horas de diferencia y no me han respondido. Ellos vienen a misión a Costa Rica ahora en octubre, los responsables del Banco Alemán van a venir, incluso ellos van a ver y vamos a discutir todos los avances, entonces yo tengo la fe que máximo en noviembre nosotros lo saquemos a publicación, y eso sale por el SICOP que es un sistema para sacar carteles y son de una forma mucho más transparente, entonces el proyecto de Guacimo va a ser una realidad.

En esta presentación que hizo el señor Vicepresidente yo se la reclame, que como es que AyA está habiendo un montón de inversiones en el Caribe y apenas nos mencionó un pozo ahí en Pococí que era cualquier cosa, y no menciono el proyecto de Guacimo por ejemplo los proyectos que van a hacer muy importantes, incluso el acueducto de la Limón que es muy grande que es un alcantarillado muy grande, eso sí lo mencionó. Pero el proyecto de ustedes va a ser una realidad, yo sé que ustedes dicen y en efecto están en condiciones que ustedes puedan tener un bono de vivienda y tengan disponibilidad de agua, es un hecho.

Voy a empezar por acá, aquí lo habíamos visto y lo habíamos discutido y esto le dijo no es solo aquí en la Municipalidad de Guácimo, pero que esperamos que esto se corrija, cuando yo tengo una finquita de mis papas y que yo lo quiero segregar resulta que existe una regulación que fue por el INVU, el INVU tiene regulación que si renego un finca y el uso de suelo es agrícola y resulta que lo quiero convertir en una urbanización yo no puedo hacerlo así, tendría que venir primero a la Municipalidad y cambiar el uso de suelo a suelo urbano, es más aquí es mas en Guácimo tuvimos un reunión con un desarrollador que iba a hacer un desarrollo urbanístico en una finca e imagínense ustedes que nos hemos topado con una gran cantidad y hay que segregarse, habría que ver si cumple con toda la regulación.

Porque resulta que vivimos en un país de derecho, de derecho significa que yo debo de cumplir con las reglas del juego que me han puesto porque a lo mejor yo no las cumplo y el otro las cumplió, entonces resulta que lo que voy hacer le va afectar aquel, o como en muchos lados sucede que se generan precarios y yo digo que si hago mi casita y cae las aguas negras allá al vecino eso es prohibido, y para eso existe la regulación, son las reglas del juego, que de no cumplir.

Código municipal, regulación las reglas que ha puesto el INVU, existe una ley que crea el INVU para el ordenamiento urbano, pero resulta que si yo quiero urbanizar el uso de suelo agrícola, el



Municipalidad de Guácimo

154



Acta N° 65-2019
S. O. N° 41- 2019
Fecha: 11-10-19
Pág. N° 38.

en el Ministerio de Agricultura tendría que cambiarle el uso de suelo, porque el lo tiene como uso agrícola, es lo que hay que hacer. Además hay una limitación que bien lo decir el Señor Alcalde que tenemos mucha agua acá pero resulta que yo tengo una tubería de un diámetro y si yo tengo patente tengo un caudal limitado de esa tubería, resulta que el efecto tendría que sustituir esa tubería, pero no solo tendría que sustituir debería tener más agua, porque yo no lo puedo hacer así no más, tendría que incluso meterlo dentro de mi plan.

Entonces eso es un proyecto, pero esto tengo que analizar todo lo que acabo de explicar, que es un proyecto que va traer tanta agua, que voy a tener más población y una población de aquí a veinte años mínimo que va crecer, hay unas tasas que son definidas por el Instituto de Estadística y Censos y con base a eso yo calculo la base de crecimiento de la población, pero resulta que la Municipalidad no controló esto y resulta que el crecimiento fue desordenado, otra cosa yo tengo una idea de cuanto o hacia dónde va crecer ¿Aquí hay plan regulador?

En uso de la palabra la Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Están en proceso.

En uso de la palabra la Sra. Yamileth Astorga – Presidenta Ejecutiva de Acueductos y Alcantarillados; dice: Y no hay un plan regulador entonces llega alguien que compra una finca y se hace un desarrollo urbanístico y por allá viene alguien y compra otra finca y hace otro desarrollo urbanístico entonces el acueducto que estaba previsto para tanta población y para esta área geográfica resulta que tengo yacimiento para allá y para allá y para todo lado, ósea que lo que creímos resulta que la Municipalidad no lo reguló, no hubo regulación, es mas en el plan regulador yo tengo que decir aquí vamos a permitir el crecimiento urbano porque aquí para allá va ser agrícola y esta parte va a ser de conservación porque necesitamos conservar las partes de donde viene el agua para que nuestros hijos y nietos tengan agua, necesitamos hacer esa conservación.

Si eso no lo blando en un documento luego tengo que respetar les digo es imposible hacer inversiones por todos lados. Entonces eso es fundamental, pero además de la Municipalidad respete y cumpla lo que dice la normativa, y si yo autorizo una segregación sin cumplir con la normativa ¿Qué estoy haciendo? No estoy respetando la reglas del juego, y cuando viene y se revisa y en una segregación no cumplió con esto no se le puede dar el agua, porque resulta que está formada ya ustedes tendría el problema, porque como la señora decía que compro un terreno y muchas veces en estas segregación la tierra se ve más barata, y entonces yo puedo pagar por ella porque es más accesible para mí, pero resulta que el terreno no tiene los servicios básicos ¿Por qué? Porque no se cumplió con las normas.

Entonces este problema que les digo lo tenemos aquí, en Pococí, en Cobano, lo tenemos en todo el país, esto no se ha cumplido con las normas de la reglamentación, y entonces vea lo que estamos haciendo hemos pedido porque, porque hemos logrado imagínese que aquí construyéramos el acueducto, ya teneos todo el agua y el agua frente de donde ustedes y resulta que no le damos el agua porque no cumplieron, porque no cumplen, sería una tristeza peor después de haber hecho, nosotros queremos darles el agua por eso estamos haciendo inversiones, esas inversiones tenemos que pagar y si no damos los servicios no podemos cobrar, y entonces como vamos a pagar nosotros el préstamo, esto no lo paga el estado lo tenemos que pagar nosotros.

Entonces que hacemos, nosotros si queremos darles el agua, pero necesitamos que se cumplan las reglas, entonces hemos dicho el ex ministro de la presidencia yo le digo que nos ayude pero solos no podemos, necesitamos a la Ministra de Vivienda aquí sentada, al presidente del INVU aquí sentados, al Ministro de Salud aquí, al Colegio de Ingenieros y Arquitectos, nos sentamos y dijimos aquí hay mucho caso que no cumplen, y tenemos familias en Pococí que tienen más de quince años de que existe la urbanización y no tienen agua ¿Por qué? Porque no se hizo respetando nuestro marco jurídico, entonces yo quiero honestamente creo yo, y creo que aquí



Acta N° 65-2019
S. O. N° 41- 2019
Fecha: 11-10-19
Pág. N° 39.

todos los que están al frente creemos que ustedes tienen todo el derecho de tener el agua pero vivimos en un país de derecho que hacemos.

Bueno acordamos hacer una Directriz, que espero que la otra semana si Dios lo permite una Directriz desde la Presidencia firmada por diferentes Ministros para hacer una dispensa para llevar servicios especiales ¿Eso que significa? Que aquellos que no cumplieron, pero va a ser todo un trabajo y que no fueron su responsabilidad fue un tercero que lo hizo que no cumplió y que le vendió a usted, en esos casos les vamos a dar el agua, pero es una dispensa que viene firmada por los diferentes Ministros, al ser una Directriz es como decir que luego lo reglamentamos y podemos así darles el agua, no es para todos porque aquí lógicamente hay que revisarlos con lo que dice el espíritu de la directriz, esto es una única vez, esto significa que si la Municipalidad después de esto aprueba otro desarrollo urbanístico sin que se cumpla con la normativa nosotros no le podemos dar el agua, y eso si es muy triste.

Esto es de las partes de las cosas que hemos venido trabajando juntos con el presidente del INVU, Ministra de Vivienda y el Ministro de Salud y Ambiente y de Agricultura, esto ya es un hecho esto está en la oficina de leyes y decretos de la Casa Presidencial que lo están revisando, esto fue entregado la semana pasada y yo espero que la otra semana ojala que le den el visto bueno, porque dando el visto bueno tiene que ser firmado para que se publique en la Gaceta. Eso sería la ayuda para ustedes, yo puedo entender tu casa que tiene una finca y me quedo de herencia y la voy a dividir para vender los lotes, si antes se podía hacer eso estoy hablando no de los últimos sino de los últimos treinta años se podía hacer eso pero ahora no, desde que existe el INVU no se puede hacer, y el INVU existe desde hace bastantes años, desde 1967 imagínese la cantidad de años que existe el INVU, y si son más de 6 terrenos entra en un desarrollo, quiere decir que si divide la finca tiene que meterle e invertirle los servicios públicos, tiene que hacerle la vía pública, encargarse de las aceras, tiene que hacerle el alcantarillado pluvial y tiene que meterle todos los servicios básicos, eso dice el reglamento.

Lo otro que decía el señor que porque tantas cosas que tiene razón, pero bueno igual existe un reglamento es una ley y debe de tener un reglamento y eso hay que cumplirlo y usted me dice ¿Por qué piden tanto? Usted tiene la razón, sin embargo, aquí hay un señor que me pregunta algo.

En uso de la palabra el Sr. Juan Jose Alvarado; dice: Lo que yo quiero primero preguntar es cuando va a durar ese proyecto, un año, dos años o cuanto maso menos.

En uso de la palabra la Sra. Yamileth Astorga – Presidenta Ejecutiva de Acueductos y Alcantarillados; dice: Esto es, se abre, aquí tendríamos que abrir la oficina del AyA recibir los casos y por eso ojalá antes de que esto ya lo apliquemos ya hemos hecho esto que dice el señor, que la otra semana nos sentemos, con Pococí ya lo tenemos todo avanzado pero aquí no tenemos los casos como tal, si ahorita no puede con esa dispensa podría ser que sí, pero debemos de prepararnos porque vea que esto es una única vez, se aplicara y lo tendremos que hacer y después no se puede abrir más, entonces es ahí donde debemos de apurarnos.

En uso de la palabra el Sr. Juan Jose Alvarado; dice: Mi situación es que yo tengo un lote y lo estoy pagando, a la par del lote hay una vecina, otra vecina y después la propiedad no tiene agua.

En uso de la palabra la Sra. Yamileth Astorga – Presidenta Ejecutiva de Acueductos y Alcantarillados; dice: No podemos ver aquí casa caso porque no se donde es y no te puedo ayudar.

En uso de la palabra el Sr. Juan Jose Alvarado; dice: La tubería pasa cerca, porque a unas personas se las dieron.



Municipalidad de Guacimo 156



Acta N° 65-2019
S. O. N° 41- 2019
Fecha: 11-10-19
Pág. N° 40.

En uso de la palabra la Sra. Yamileth Astorga – Presidenta Ejecutiva de Acueductos y Alcantarillados; dice: No conozco su caso ni el sitio, nada entonces no le podría dar una respuesta si no lo estudiamos el caso, por eso esa Comisión lo estudiarían, cada uno de ustedes van a tener un caso que es diferente y aquí es imposible darles respuesta porque eso es importante que nos traigan el caso que se vaya al sitio se investigue y ver si con esta dispensa entraría pero tengo la fe que sí.

El otro reglamento que le señor tiene toda la razón, es más si hay algo que yo digo que es terrible es que si yo tengo el servicio en mi casa y voy a haber una ampliación me pidan otra vez todos los papeles, como lo menciono Don Placido bueno el tiene toda la razón.

Les comento que el reglamento de la prestación de servicios que es este que le acabo de mostrar, ya también lo tenemos listo y va a hacer completamente diferente y no vamos a pedir el uso de suelo, responsabilidad de quien ¿De la Municipalidad o el INVU? El INVU está haciendo un reglamento ahora uno más estricto que indica algo que se aprobó que no cumple pues lógicamente tiene sus consecuencias, pero ya nosotros no vamos a meter eso, ustedes serán los responsables y después puede entrar una demanda, la contraloría, pero eso es algo que va a facilitar.

Por otro lado está la situación que antes pedíamos un montón de papeles, ya nosotros acabamos de terminar y firmar convenios con las diferentes instancias, incluso el Colegio Federado y no sé si ustedes están con el Colegio de Federados, pero todo ahí lo revisamos, ahora va a ser muy poquito lo que ustedes tienen que presentar, así que se va a facilitar. Este reglamento ya fue consensuado pro diferentes instancias y esperamos que la otra semana quede la versión ultima para antes meterlo al Ministerio de Economía para que lo revise, ya una vez revisado y que nos lo digan, más bien estábamos simplificando tramites y en la simplificación sería más fácil después de pasar tiene que ser firmado por los jefes y comunicado, luego cambia ese reglamento que yo coincido con ustedes. Cuando hay una ampliación de una vivienda o una reconstrucción si no tengo el número de Nise, nada mas no lo tengo y no tengo que ir al campo y vamos avanzando con la geo-referenciación de todos los casos porque para luego ver donde esta su casa.

Eso es un gran avance que tenemos en este cantón y caliente en el horno, nosotros teníamos además de este proyecto grande, tenemos un proyecto a mas corto plazo, de unas mejoras para tener más agua y tener un mejor caudal. Nos pusieron una denuncia de nuevo, por una zona que esta en zona de protección resulta que dice y entonces se paralizo ese proyecto y no podemos hacer nada hasta que la fiscalía lo resuelva. Era un proyecto que ya lo teníamos financiado para ya ejecutar y traer más agua aquí a Guacimo. Tal vez no se resuelva, curiosamente ya se iba a vencer y la jueza llamo para decir que ya lo reactivo y hay que esperar que se resuelva para poder hacer la inversión.

Con los casos específicos que ustedes dijeron, si me refiero a cada uno de ellos me parece que va a ser difícil terminar, pero yo pediría. El señor alcalde hablada de servidumbre de 4 a 5 lotes que algunos casos no le quieren poner, ahí habría que ver el largo de la servidumbre y si cumplen. El caso de Calle Fallas que no se le da por fue una finca segregada entonces es un fraccionamiento porque tiene de 15 a 20 años tendríamos que revisar eso, creo que este caso si entraría dentro de la dispensa, hay algo que si me sorprendió que desde ya le digo que hay una reglamentación de las servidumbres, de que ustedes tienen la potestad de hacer la servidumbre mas anchas, yo eso lo voy a consultar con la Contraloría porque de acuerdo a nosotros eso no se puede pero consultare a la Contraloría General de la Republica.

El tema que hay medidores que no se está consumiendo agua, sí el medidor existe hay servicio, si no hay consumo hay una tarifa base que hay que pagar, pero igual habría que revisar el caso para poder identificar y porque, pero si existe el medidor habría que ver porque no se esta



Acta N° 65-2019
S. O. N° 41- 2019
Fecha: 11-10-19
Pág. N° 41.

consumiendo. Escuché una versión y eso quiero aclararlo, si es cierto que hubo un programa de Greivin Moya y ojala que nunca les caiga Greivin Moya acá porque es muy penoso, el nunca da la oportunidad de explicar y el ya tiene como una idea y por mas que se le explique que ya y eso hace, y lo trata de hacer tal vez para beneficios de algunos, y Don Greivin Moya dijo que el AyA tenia el 50% de agua, es cierto y quiero aclarar al señor alcalde que no es que el agua se va como lo dijo Greivin Moya, el 50% significa que hay un montón, imagínese que solo en el área Metropolitana tenemos 462 precarios y ellos no pagan agua, eso es agua no contabilizada, tenemos también mansiones y condominios que aunque no se lo imagina nos están robando el agua, a nosotros nos están robando el agua.

Antes de hacer la construcción hacen una conexión, eso es vergonzoso hay mas de 200 casos en la fiscalía haciendo fila, no son casos chiquititos son casos grandes de lujo, eso es parte del agua no contabilizada, y les dijo muy doloroso que venga Greivin Moya Fon Gerardo a ponerlo a uno así, no a uno es a la Institución y no es que el agua se pierde y no es que se pierde es que no esta contabilizada y ese es el 50%. También tenemos un gran proyecto pero vamos a reducir que las empresas grandes de los países desarrollados que prestan el agua el promedio de agua no contabilizada son de treinta y algo por ciento, ese es el promedio para que ustedes conozcan.

En uso de la palabra el Sr. Sergio Castro Figueres, dice: Yo le agradezco muchísimos que estén aquí estén aquí que es de vital importancia, nosotros acabamos de hacer un taller en cada distrito en los últimos meses, y hay un diagnostico muy severo de necesidad de vivienda, de trabajo, de agua y si no hay esto no hay vivienda no hay trabajo.

Entonces ciertamente los casos que podemos ver a través de la Comisión es importante pero más importantes de parece es establecer una política publica para todos, para ellos para el cantón de Guácimo y ojala para todo lado, porque que es lo que esta pasando ahorita es de que los funcionarios del AyA se percatan de que la señora segredo hace 10 diez años ,entonces le piden, pero si no se percatan entonces cuando le piden al plano madre o le hagan el estudio registral a la finca, todas las fincas de la región anterior o un gran fraccionamiento o se acumularon en los proyectos de agricultura, pero todas las fincas que cumplen 30 años han tenido fraccionamiento legales desde punto de vista del usuario porque los visó la Municipalidad.

Entonces si ahora en realidad quieren venir a aplicar de manera restringida lo que el INVU o la Municipalidad no hizo en su momento nos vamos a trabar y no le vamos a dar soluciones al cantón en las facilidades, yo leí el reglamento que usted publico en octubre del año pasado, ahí lo tengo y veo que van a publicar uno nuevo.

Leí en el anterior que también hablaba del fraccionamiento vegetativo de más de 6 lotes por finca, lástima que no decía el histórico de la finca o como sea entonces se prestaba para percepciones subjetivas para cuestiones individuales para funcionarios del AyA, y se aplicaban en unos casos si y en otros casos no, obviamente que ahora este nuevo reglamento dice que si no hay limitaciones de recurso hídrico cuando usted presenta una solicitud, le dan la capacidad hídrica y le dicen que tiene que construir usted cuando el lote cumple con los requisitos, pero lo que está pasando es que si ven que esa finca se ha fraccionado mucho y mucho es al criterio del funcionario entonces le aplican otra vez esto de un proyecto.

Si usted ve la ley de proyectos como los del AyA, cuando un proyecto abre calle publica pero si usted tiene una calle segregada e inclusive la nueva normativa es muy clara. Hay un turbio sobre los casos que hemos visto, y esto como administrados nos lleva a una disputa, esta bien que se establezca un procedimiento pero me asusta mucho haberla oído a usted.

El código rojo que yo hablo es que si se percatan de que usted fracción y le pueden sacar la normativa, entonces le ponen una seria de requisitos por cumplir o solo cumplirlos, o los famosos inversionistas estos de proyectos de alta densidad, y estos proyectos están bien pero no deben de ser los únicos por el contrario, lo que nos salva a nosotros al cantón de Guácimo

Municipalidad de Guácimo



Acta N° 65-2019
S. O. N° 41- 2019
Fecha: 11-10-19
Pág. N° 42.

con mucho terreno y frente a calle publica y que si tienen agua, las normas para fraccionar frente a calle publica y frente a servidumbre no sean los malos de la película, más bien que sean los buenos, ese es el punto. Y le agradezco nuevamente.

en realidad, por eso yo creo que cuando hay un caso que se hizo de esa manera, que no cumplió como lo le digo eso entraría dentro de esta directriz de dispensa, ahí entraría, los antes y de ahora en adelante se hace algo así que no cumple, por eso te digo habrá diferentes instituciones que resguarden velar por eso.

Aquí, Doña Rosa Mesa de la empresa constructora, yo creo que igual habría que verlo, ver el caso y que no se recibe decía usted porque hay una aclarante que no cumple, bueno eso sí es cierto, si yo tengo un diseño de una urbanización que me lo aprobaron pero construyo algo diferente a lo que me aprobaron no se le puede recibir entonces ahí tendríamos que verlo nuevamente, porque nos ha pasado mucho que hay urbanizaciones que requieren de plantas de tratamiento de aguas residuales y que de igual manera pasan los años y no se reciben.

Bueno es que hay una urbanización que normalmente se hace con plata del Banhvi, ósea el estado le está dando la plata el desarrollador, que se le aprobaron unos diseños, que se apruebe una planta de tratamiento de aguas residuales y después resulta que tiene que ser agresiva y la planta no cumple.

Después tiene que venir otra vez el estado a invertir, para que cumpla y no se vale porque entonces hay un privado que se está llevando toda la plata y es el estado el que tiene que invertir y seguir invirtiendo y eso no puede ser para eso tenemos unos reglamentos y entonces ahí había que ver en específico esto.

Para continuar, Don Javier Morales del Encanto, es que es un poquito también difícil referirme, dice para cuándo se cumplirá el proyecto, el proyecto este grande; ósea vean agua para crecimiento vegetativo ósea si yo tengo mi casita y voy a pedir dentro del bono hay que ver lo del terreno y pienso que con lo de la dispensa ahí José ya podemos aprobárselo, pero crecimientos vegetativos si damos, si es un proyecto ya para muchos lotes si requerimos, ojo ver si podemos traer las aguas desde la roca, tenemos que esperar que nos salga esto de la fiscalía y nos permita ya hacer las mejoras y poder meter más agua o el proyecto grande y el proyecto grande como lo acabo de explicar esta ya en transmisión del cartel para publicarlo, una publicación de un cartel, más que esto es un cartel internacional mínimo dura seis meses, mientras se adjudica pueden pasar otros tres meses, ósea son unos nueve meses, eso es la regla de la contraloría no son un invento del AyA.

Entonces, luego si se adjudica hay que dar mínimo un mes o dos meses si es una respuesta internacional a que inicie la obra o inicie el proyecto, entonces no es corto plazo, por eso nosotros pensábamos traer más agua porque con más agua podemos dar más disponibilidades que es más rápido y ahí fue donde quedo pegado el proyecto porque paso esa denuncia que nos pusieron ahí.

Luego y Luis Pineda, bueno yo pienso que su caso podría entrar bajo esa dispensa, habría que verlo verdad.

Eso es en general yo creo que de verdad vienen cambios importantes, la dispensa que va a ayudar a muchos el túnel que ya lo tenemos ahí, el caso del reglamento que va agilizar, el caso tal vez es importante también decir que vamos a tener un ingeniero aquí, esa es la intención de tener un ingeniero para Guápiles y para Guácimo, realmente el caribe es muy grande y tenemos pocos ingenieros y ahora gracias a Dios con lo del caso de JAPDEVA hay muchos de JAPDEVA que quieren venir para la institución, entonces vamos a traernos una gran cantidad de profesionales y entre esos esta un ingeniero que vendría para acá, entonces la atención va a ser más cercana.

Tal vez aquí no hablamos nada de los puntos que ustedes nos dijeron.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 65-2019
S. O. N° 41- 2019
Fecha: 11-10-19
Pág. N° 43.

Lo del rompimiento de las calles nos faltó, que el sr. Alcalde nos mencionó, nosotros veníamos ahorita hablando con Don José Matarrita y él dice no tengo ningún caso específico, si hay una calle que se asfalta, que se raspa y luego se asfalta es imposible que no se haga una fuga porque la maquinaria misma tiene mucho peso y la tubería siempre está montada como decir en una cama y si hay movimiento perfectamente puede haber un desacople, puede ser un rompimiento entonces si hay fuga hay que arreglarla y hay que romperla, y ahí si nos llaman los topes de las ciudades y es cierto hay que reconocerlo pero no se puede hacer compras si no se rompe para poder llegarle a la fuga y arreglarlo.

Nosotros hemos hecho en varios cantones convenios con la Municipalidad, donde la municipalidad tiene la maquinaria, tiene personal para arreglo de calles entonces ahí hay un gran agarre si a ustedes les parece podemos pensar en un convenio.

Hablaban lo del tema de la inversión allá Pocora para el cambio de la tubería era una de las cosas, nosotros lo hicimos se cambiaron varios kilómetros de tubería, ahora por ejemplo podría haber un área en específico qué tal vez no se cambió y ustedes lo tienen a bien detállenos cuál sector en específico porque si se cambió tamaño poco en tubería, ósea si cumplimos por eso les digo si ustedes ven algún otro sector qué tal vez hay fugas tal vez no se hizo eso lo podríamos hacer con muchísimo gusto pero eso sí que nos den el detalle de dónde

Aquí mencionas ustedes qué las personas que hicieron arreglo de pago en la comunidad de Pocora se les está cobrando más de la cuenta igual den nos los casos.

Hay casos en los cuales hicimos un arreglo de pago para 15 años que era como 1000 colones por cada mes, 1000 colones hay mucha gente que no está cumpliendo, entonces al no cumplir se le tiene que volver hacer otro arreglo de pago no podemos, o sea otro arreglo de pago jamás va a ser para 15 años, jamás, entonces ahí qué hacemos para estos casos donde la gente no cumplió ni siquiera el cobro los mil colones por mes, vean eso es una pena pero eso ha pasado. Entonces si hay un caso que es excepcional porque no fue de estos yo les pediría de igual manera que nos lo pasen y entonces los revisamos.

Bueno aquí viene lo de la negación de las disponibilidades eso ya lo hablamos eso sería también cubriendo los puntos de la agenda nos enviaron Muchas gracias.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice:
 , bueno primero que en el tema de la comisión para efectos de nosotros representantes de la comisión, que para acueductos nos ayude y colabore con el tema con José Matarrita que sea de la comisión de aquí ya que es el más cercano entonces que sea con Jorge Matarrita para efectos de la comisión.

En uso de la palabra la Sra. Yamileth Astorga – Presidenta Ejecutiva de Acueductos y Alcantarillados; dice: quiere que le diga algo vea aquí no nos presentamos pero ella es la subgerente de sistemas periféricos y ella liderado también lo de Pococí entonces digo, José Matarrita puede estar por supuesto pero aquí está señora es de armas tomar y es de resolver, entonces también quiero presentarla para que haga trabajar más, se llama Natalie Montiel

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice:
 Bueno entonces Natalie Montiel y José Matarrita, bienvenidos, quedan incorporados en la comisión.

Nada más ahí para comentarles uno de los puntos que estuvo escuchando ahí bueno el tema de precarios gracias a Dios este cantón no lo tiene dicha Dios precarios aquí no tenemos.

En el tema, por ahí escuché a Sergio Castro Figueres por ahí lo escuché que hablaba, con el tema



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 65-2019
S. O. N° 41- 2019
Fecha: 11-10-19
Pág. N° 44.

las calles y las carreteras donde ya me decía bueno cuánto es la apertura para una calle para abrirla, bueno se piden de 14 pero no exactamente como dicen en roca, porque también aquí viene la polémica hay calles de 5 metros y de 6 metros en adelante, la razón es que son existentes hace de 40 a 50 años donde hay aquí por ejemplo voy a poner un ejemplo el sector de la viagra ahí hay una calle qué tiene escaso 5-6 metros de ancho pero ahí pueden caber unas 160 viviendas ambos lados dónde está municipalidad nunca podría indemnizar una calle que la hicieron hace 50-60 años entonces por lo tanto es donde hay calles o carreteras ya existente eso procede y pasa, eso en el tema de las carreteras uno deseara que todas fueran de 14 m y hasta más pero esas son calles que existen quizás antes que el INVU

Y entonces es legal usted va a un proceso y va a catastro y todo, hace una justificación y es calle eso no tienen que ir por el INVU eso está claro en el código, en cuanto eso.

En el tema de pavimento no es el no romper, sino que se nos apoye que nos dejen las calles o carreteras mínimo cómo estaban, entonces no es el no romperlas, jamás yo me impondría ante ningún ciudadano que no le den el agua si hay que romper el pavimento para su casita de bono yo no me voy a oponer ante una situación de esas eso jamás.

Entonces en eso es más bien Doña Yami qué se nos colaboren eso.

En el tema de ultimo ahí que dice del fraccionamiento simple, yo leo bastante el código municipal y leo lo que es urbanismo, el fraccionamiento simple en carretera pública de hecho mire no va ni al INVU, eso aquí se hace y se fracciona no es requisito ir a INVU aquí usted bien y le hacemos un fraccionamiento se revisa el plano y en catastro no hay impedimento no se lo rechaza, eso más bien quién regula eso es la municipalidad el fraccionamiento simple lo puede dar la municipalidad mediante un reglamento de servidumbres para 10 lotes, es un reglamento municipal, Eladio lo vede conocer y en carretera si yo tengo un kilómetro de carretera no hay regulación ninguna eso no existe aquí eso se da que viene siendo el caso como el de la señora por ahí.

Una cosa es un fraccionamiento simple que no va INVU y otra cosa es un proyecto de desarrollo urbanístico son cosas muy distintas, desarrollo urbanístico si debe ir al INVU, pero fraccionamiento no, ni servidumbre hasta los 60 metros.

Bienvenido Don Freddy presidente municipal de Pococí.

Para concluir aquí nosotros, el plan regulador de nuestro cantón gran culpa que la tiene el INVU, puede ponerlo en actas, nosotros comenzamos aquí el plan regulador hace como 30 años o más y hemos hecho todo el proceso y ha estado el IFAM de por medio y hemos estado como quien dice con la pelota ahí en punta del juego, pero el INVU en procedimientos, aquí se hizo un plan dentro del proyecto del plan regulador dónde consulta todo eso ha existido y al final después de muchos años donde hemos gastado millones, el INVU vino con algo que llamaba sigmas, agarraron eso de una nueva ley que ni siquiera existía, pero la cogieron y la metieron, pero es que lo nuestro no viene de ahora nuestro plan regulador viene de hace como 30 años que tenga una idea y sin embargo cumplimos con todo eso.

Yo me acuerdo que yo conseguí unos cuantos millones de pesos por medio de la Federación CAPROBA que allá está el compañero Freddy tuvimos que apoyarlo para que se diera esa plata para seguir adelante el presidente municipal de Pococí y de CAPROBA para que se nos apoyara para seguir adelante con esto ya que era el cantón más cercano era Guacimo, bueno igual se nos fue.

Y terminó concluyendo, bueno para ir al fondo para efecto de los planes reguladores, el INVU está cómo está JAPDEVA, obsoleto y no sé si siguen pensando que JAPDEVA vino ayudar o no, ahí no funciona ahí habrán despidos hablan de 900 empleados puede ser un poco más.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 65-2019
S. O. N° 41- 2019
Fecha: 11-10-19
Pág. N° 45.

Entiendo que hay cosas que hay que hacer porque hay que hacerlas al final

Soy en parte del momento que jamás en culpado al presidente actual sobre el tema el proyecto de la ley fiscal eso había que hacerlo, hace 20 años o más con todos los compañeros presidentes que han pasado por el Gobierno Costa Rica no lo hicieron fueron tirando la pelota hacia adelante y al final alguien tenía que resolverlo, pero el INVU yo lo veo como JAPDEVA o sea en este momento lo veo como JAPDEVA, nosotros conversamos con ellos.

Nosotros ahora, el INVU nos hizo una propuesta ayudarnos para cumplir con el plan regulador, no tuvieron ni la capacidad para ser los oferentes para concursar dónde nos hablaron ellos de 132 millones de colones y ha como pudimos conseguimos el dinero se hizo la gestión alistamos todo dos veces y el INVU no tuvo ni siquiera la capacidad de ser oferente ni de presentar oferta tan siquiera eso más o menos para que tengan la idea Ese es mi sentimiento que yo tengo del INVU

Entonces en parte de la culpa de nuestro plan regulador yo se lo he hecho el INVU.

Yo creo sin más por el momento de parte mía Doña Yamileth y compañeros y compañeras agradecer muchísimo el acto de presencia, si alguien aquí se ofendió sí ofendí en el momento disculpas les pido que me disculpen pero yo sí representó parte igual que los compañeros regidores un pueblo que tiene como 56000 habitantes en este momento sin me enteré aquí a los extranjeros, sí me preocupa la situación de todos los ciudadanos pero en fin creo que aquí hay que coordinar un poquito más en esa comisión más fuerte con el tema con la compañera que está aquí y el compañero don José Matarrita que yo creo que don José al ser del sector nuestro de nuestro sector regional tiene un poquito más de sentimientos y de apoyo para nuestras comunidades.

Gracias por todo Muchas gracias y creo que sí la comisión debe de trabajar más de la mano, más mancomunada hacer el proceso del seguimiento de los casos de las personas aquí presentes y específicas de los que me mencionaron y ojalá y Dios quiera que logren resolver los casos de sus viviendas a los cuales ustedes tienen derecho vivienda digna.

Muchas gracias por parte mía a todos los compañeros presentes aquí y a ustedes Gracias y muy buenas tardes.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice:

Bueno no quiero referirme a cuestiones que no vienen al caso, agradecer las explicaciones dadas a la presidenta ejecutiva y aceptar que muchas situaciones que se dan es por incumplimiento de los gobiernos locales INVU y otras instituciones también tienen competencia en todas las cuestiones del recurso híbrido y agradecerle por las explicaciones dadas, yo quería hacer una pregunta pero creo que no viene al caso lo hare directamente al departamento legal porque hay situaciones que se dan en cuanto a desarrollos urbanísticos qué son serios en diferentes cantones zonas Rurales del país.

Agradecer por las respuestas tan completas y atinentes y creo que sí vamos a reactivar la comisión como ya propuse y dale prioridad a todos los casos y se puedan resolver sin que pase la dispensa esa porque yo pienso que hay casos que se pueden resolver qué son urgentes y se pueden teorizar sin que pasen por la dispensa por ejemplo a través de la comisión podríamos darle alguna solución y agradecerles y buen viaje de vuelta.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 65-2019
S. O. N° 41- 2019
Fecha: 11-10-19
Pág. N° 46.

En uso de la palabra la Reg. Maritza Méoño Hernández, dice: Bueno ya nosotros teníamos acá el acuerdo anterior donde se invitó a la comisión igual voy a ver la fecha para que la vayan agendando es el 29 de octubre del 2019 a las 3 pm en este salón de consejo para que la agenden a la solución.

Anotemos está para que la gente no la veo muy larga el tiempo pasa muy rápido y tenemos muchas otras cosas que atender también pero siento que es una fecha que estamos bien.

Bueno aquí esta Ana María Meoño mi persona, Cyntia Hyman, Ana María Esquivel Alejandra López y Eladio Retana, esta reunión era la interinstitucional era con la gente de poco sí verdad esta es la comisión que formamos con ellos para reunirnos ese día porque la idea es no sólo una reunión de Cantón

En uso de la palabra la Sra. Yamileth Astorga – Presidenta Ejecutiva de Acueductos y Alcantarillados; dice:
 Bueno es que nosotros con Pococí hemos venido reuniéndonos casi que, bueno antes era mes a mes y ahora las estamos haciendo más distanciadas entonces por cierto ayer tuvimos reunión con poco sí ósea que con poco sí ya venimos muy adelantados Entonces yo sugeriría que concentramos con ustedes aquí para el 29 que venga José Matarrita que ustedes traigan los casos y que siempre sea trabajar digo porque ya estaríamos como muy distanciados con Pococí y tenemos mucho adelantado.

En uso de la palabra la Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Compañeros yo entonces la convocatoria sea para todos los regidores propietarios.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Es que yo insisto a mí me gustaría que fuera antes el 21 de octubre a ver si se puede o el miércoles 23 de octubre y lo otro que nosotros debemos de trabajar como comisión ya la otra instancia no podemos venir a resolver casos de Guácimo con gente de Pococí que no conocen los casos para eso existe una comisión especial y diferente para reunirnos para ver otras situaciones

En uso de la palabra la Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Ya teníamos la fecha aquí programada que ya para el 29 de octubre a las 3 pm quedan todos los regidores propietarios convocados.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Pero eso no es con la comisión de Guápiles o sería la comisión de Guacimo

En uso de la palabra la Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Estoy convocando a los regidores propietarios.

Este concejo por unanimidad **acuerda:** Convocar a la Comisión Especial Permanente de Recurso Hídrico de Guácimo a reunión para el martes 29 de octubre de 2019 a las 3:00 pm, en la sala de sesiones de esta Municipalidad.

Acuerdo N° Ocho. Aprobado por unanimidad.

Municipalidad de Guácimo



Acta N° 65-2019
S. O. N° 41- 2019
Fecha: 11-10-19
Pág. N° 47.

En uso de la palabra la Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Bueno sin más nada más que agradecerle Doña Yamileth a todo su personal a todos los que estuvieron acá que yo sé que también Vienen de bastante largo y estuvieron hasta el final con nosotros decirles a todos a los compañeros desearles un buen viaje y muchas gracias.

Concluye la sesión la Presidenta Municipal a.i. – Reg. Maritza Meoño Hernández, siendo diecisiete horas, con diecinueve minutos.


Reg. Maritza Meoño Hernández
Presidente a.i.


Abigail Ruiz Lépiz
Secretaria a.i.